

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-012/2011 COMPRANET 50067001-012-11  
REFERENTE AL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL  
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**



### **BASES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
**GESFAL-012/2011**

COMPRANET  
**50107001-012-11**

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL:  
**SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL**

PARA:  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**MARZO DE 2011**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 50 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011, así como en lo dispuesto en los artículos sexto y décimo párrafo II de los transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial el once de febrero del año dos mil once, en relación con los Artículos 11 fracción III, XII y 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESFAL-012/2011 COMPRANET 50107001-012-11** de acuerdo a lo siguiente:

## 1.- DEFINICIONES GENERALES

**1.1.- DEFINICIONES.** Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.1.2.- COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)

**1.1.3.- CONVOCANTE:** La Coordinación General de Adjudicaciones.

**1.1.4.- CONTRATANTE:** La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

**1.1.5.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

**1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Calle 11 Oriente No. 2224 en la Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Calle 11 Oriente No. 2224 en la Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos de la contratación del servicio de **RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL** para la contratante.

**1.1.9.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.1.10.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GESFAL-012/2011 COMPRANET 50107001-012-11**

**1.1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que se inscriba y participe en la presente licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.1.12.- OFICIO:** El Oficio de Identificación de Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.

**1.1.13.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.1.14.- PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente licitación.

**1.1.15.- PEDIDO/CONTRATO:** Instrumento legal que suscribe la contratante con el licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

## 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

### 2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

**2.1.1.-** Contratación del servicio de **RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL**, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**2.1.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

**2.1.3.-** El origen de los recursos es: **ESTATAL**.

### 2.2.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES

**2.2.1.- PERIODO DE CONSULTA Y COMPRA DE BASES:** Del 24 al 29 de Marzo de 2011.

**2.2.2.- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través del sistema compranet, en la página: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) ó en la Coordinación General de Adjudicaciones, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, de lunes a viernes, en un horario de **9:00 a las 17:00 horas**.

**2.2.3.- COSTO DE BASES:** Las bases tendrán un costo de **\$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.2.4.- COMPRA DE BASES:** Se podrán comprar en las instalaciones de la Convocante en un horario de **9:00 a 16:00 horas**, debiendo presentar el Anexo G de las bases debidamente requisitado para que le sea generada la orden de cobro.

Para aquellos licitantes, con domicilio fuera de la ciudad de Puebla, que no puedan acudir a las oficinas de la convocante a comprar las bases, deberán enviar los datos que se indican en el ANEXO G, adjuntando el registro de participación expedido por el sistema COMPRANET, a los correos indicados en el punto 7.1 de estas Bases, para que por esa vía, les sea enviada su referencia de pago y puedan generar su orden de cobro.

En ambos casos sólo se generará la orden de cobro hasta antes de las 13:00 horas del 29 de los corrientes, misma que deberán pagar en los bancos autorizados antes del vencimiento del término establecido en los puntos 2.2.1 y 2.2.4.

**2.2.5.-** Para la consulta y compra de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.2.4.**

**2.2.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases, y en ningún caso, el derecho de participación será transferible.

### 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto **9** de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

#### **3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.**

**3.1.1.- IMPORTANTE:** Sólo aquellos licitantes que tengan el oficio original de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría vigente, podrán presentarlo dentro del primer sobre en sustitución de la documentación solicitada en los puntos **3.1.2, 3.1.3, 3.1.4 y 3.1.5.** Para el punto **3.1.6,** sólo en caso que la persona que se presente en el acto se encuentre debidamente acreditada en dicho padrón.

**3.1.2.-** Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple); debiendo contener la actividad o giro del licitante, la cual deberá coincidir con el servicio objeto de esta licitación.

**3.1.3.-** Acta constitutiva del licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple).

**3.1.4.-** En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple).

**3.1.5.-** En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple).

**3.1.6.-** Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple).

En caso que la persona que asiste en representación del licitante (ya sea persona física o moral) no sea la misma que firma las propuestas de esta Licitación, podrá acreditarse mediante carta poder simple debidamente requisitada, mediante la cual la persona que acredite tener el poder señalado en el párrafo anterior, le otorga el mismo para asistir en su representación a los eventos de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, apertura económica y fallo. (Sólo original dentro del folder de copias). Se deberá anexar invariablemente copia de la identificación oficial de quien otorga el poder.

**3.1.7.-** Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.1.6,** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s).
- Que si no presento modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional **GESFAL-012/2011 COMPRANET 50107001-012-11.** Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los primeros tres puntos de la carta.

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original, dentro del primer sobre y dentro del folder de copias.

**3.1.8.-** Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se considerará identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental (Original y copia simple).

**3.1.9.-** Pago provisional de impuestos federales **Diciembre 2010** (Original o copia certificada y copia simple) con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

**3.1.10.-** Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2009** (Original o copia certificada y copia simple). (Sólo en copia simple, si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

**3.1.11.-** Recibo oficial de compra de bases generado por la Convocante y comprobante con sello bancario que indique la hora del pago (Original y copia simple legible), cuya fecha y monto de pago deberán estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.3 y 2.2.4** de las presentes bases. **No cumplir con lo anterior será motivo de descalificación.**

**NOTA:** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro folder con broche tipo "baco", dentro del sobre, respetando en ambos casos el orden de presentación.

#### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

##### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica (**ANEXO B**) deberá estar impresa en papel original membretado del licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separadas), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

**La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, indicando el número de la presente Licitación (GESFAL-012/2011 COMPRANET 50107001-012-11) dirigidos a la convocante, debiendo**

**contener folio, sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, conforme al poder notarial. Debiendo la última hoja, además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación. Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.**

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados se acepta que se presenten en su forma original.

**4.1.3.-** La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del "Sobre 2" ó Propuesta Técnica. La información contenida en el mismo, deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso contrario, será causa de descalificación.

**NOTA:** El dispositivo USB se les regresará al finalizar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**) será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, no dividir la tabla y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).**

**4.2.-** Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, tomando en cuenta el número de la partida, la cantidad, la unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.3.- PERIODO DEL SERVICIO:** Del 1 de mayo de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

**4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA:** Duración la vigencia del contrato.

**4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**), debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta “según bases” o “el periodo requerido en bases”. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

**4.5.1.-** Debido a los cambios derivados por la publicación de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla del día 11 de febrero de 2011, algunas dependencias están cambiando su nombre, ya sea que se están fusionando o extinguiendo por lo que el licitante en caso de resultar adjudicado, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que este procedimiento administrativo no afectará la calidad de los servicios que se pretenden contratar. (**APLICA PARA LAS PARTIDAS 1 A LA 5**)

**4.5.2.-** Carta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete que el periodo de duración del contrato será del 1 de mayo de 2011 al 31 de diciembre de 2011, por lo que deberá contar con la infraestructura necesaria acorde a los requerimientos de la presente licitación. (**APLICA PARA LAS PARTIDAS 1 A LA 5**)

**4.5.3.- PARTIDA 1.** Carta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete a realizar la cobertura total de la Red Metropolitana en todo el Estado de Puebla, con el fin de conectar todas las oficinas o nodos requeridos por el Gobierno del Estado de Puebla.

**4.5.4.- PARTIDA 1.** Carta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete a que los nodos indicados en el “ANEXO 2” (A Y B) (listado de nodos y requerimientos) serán conectados de manera inmediata en un plazo no mayor a 4 semanas posterior a la notificación del fallo de esta licitación.

**4.5.5.- PARTIDA 1.** Carta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete a suministrar los servicios de la Red Privada Virtual para la transmisión de voz, datos, video, servicios de datos asociados para los nodos descritos en el “ANEXO 2” (A Y B) (listado de nodos y requerimientos) así como proporcionar e instalar todo el equipamiento necesario para prestar el servicio.

**4.5.6.- PARTIDA 1.** Carta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete a que la Red Privada Virtual deberá ser capaz de realizar funciones de ruteo y/o switcheo, manteniendo la continuidad operativa del Gobierno del Estado de Puebla y procurando para esta el uso eficiente de los recursos de telecomunicaciones y de los servicios requeridos en los nodos que lo componen, así como garantizar que el personal que atenderá la implementación, seguimiento y soporte del proyecto objeto de esta licitación, cuenta con la capacidad y experiencia necesaria para cumplir los objetivos.

**4.5.7.- PARTIDA 1. El licitante podrá proponer, si así lo considera, la sustitución de los actuales equipos CPE (anexo 1, partida 1, punto 1.5) propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, por lo que en caso de ser así el licitante deberá presentar su listado (ANEXO 3 “LISTADO DE EQUIPOS CPE o ENRUTADORES”) en su propuesta técnica indicando marca y modelo mas recientes en el mercado.**

**4.5.8.- PARTIDA 1.** Con el fin de contar con una red homogénea, los enrutadores multiservicio deben cumplir en su generalidad por lo que el licitante en caso de resultar adjudicado, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que se compromete a que los servicios solicitados estarán soportados por personal técnico capacitado y certificado de cada fabricante.

**4.5.9.- PARTIDA 1.** El licitante deberá presentar anexar a su propuesta técnica las certificaciones correspondientes de su personal técnico.

**4.5.10.- PARTIDA 2.** El licitante deberá presentar un listado con los costos por los siguientes conceptos: Tarifas de llamadas Locales, de Larga distancia Nacional e Internacional (EUA y Canadá), Mundial y Llamadas a Celular.

**4.5.11.- PARTIDA 2. El licitante podrá proponer, si así lo considera, la sustitución de los actuales equipos PBX (anexo 1, partida 2, punto 2.4) propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, por lo que en caso de ser así el licitante deberá presentar su listado (ANEXO 5, PUNTO 2.3) en su propuesta técnica indicando marca y modelo mas recientes en el mercado.**

**4.5.12.- PARTIDA 2.** Con el fin de contar con una red homogénea, los equipos PBX deben cumplir en su generalidad por lo que el licitante en caso de resultar adjudicado, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que se compromete a que los servicios solicitados estarán soportados por personal técnico capacitado y certificado de cada fabricante.

**4.5.13.- PARTIDA 2.** El licitante deberá anexar a su propuesta técnica las certificaciones correspondientes de su personal técnico.

**4.5.14.- PARTIDA 3.** Carta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete a la disponibilidad del servicio de Internet garantizando el transporte de datos y el ancho de banda de 72mbps en un 99.9% durante la vigencia del contrato.

#### **4.6.- INFORMATIVOS.**

**4.6.1.- PARTIDA 1.** El Gobierno del Estado de Puebla requiere la contratación de una solución integral de telecomunicaciones que le permita modernizar su infraestructura tecnológica actual de Voz, Datos e Internet en el estado con el fin de proporcionar más y mejores servicios a los usuarios internos como a la ciudadanía en general, con el fin de avanzar en la prestación de servicios basados en el desarrollo de tecnologías de la información y el aprovechamiento máximo de la actual infraestructura de telecomunicaciones.

**4.6.1.1.-** El Gobierno del Estado de Puebla cuenta actualmente con una infraestructura de telecomunicaciones en alrededor de 200 oficinas, de diversas dependencias localizadas en la Ciudad de Puebla y en los Municipios del Estado, algunas de las cuales cuentan con enlaces dedicados punto a punto, conexiones LAN extendidas inalámbricas, enlaces de microondas o accesos a internet; dichas oficinas serán conectadas a una Red Privada Virtual con tecnología VPN Tipo MPLS mediante conexiones o enlaces dedicados simétricos o asimétricos que son parte de esta licitación.

**4.6.1.2.-** De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo y la visión de Gobierno Electrónico, el Gobierno del Estado de Puebla, pretende incrementar la conectividad a todas las oficinas ó nodos de presencia en todo el estado para la transmisión de aplicaciones de Voz, Datos, Video e Internet.

**4.6.1.3.-** Por necesidades de la operación, nuevos sitios podrán ser conectados a través de nuevas conexiones o enlaces que se integrarán a la Red Gubernamental, en una continua integración hasta completar la totalidad de nodos del Estado.

**4.6.1.4.-** El Gobierno del Estado de Puebla tiene la necesidad de contratar los servicios de la Red Privada Virtual (en adelante RED PRIVADA VIRTUAL) y servicios de enlaces o conexiones para los nodos definidos en el "ANEXO 2" (A Y B) (listado de nodos y requerimientos), cada uno de ellos identificado con un número único (ID) ó clave el cual deberá ser respetado por los licitantes.

**4.6.2.- PARTIDA 1.** Se informa a los licitante que cada una de las oficinas ó nodos de la red actual están identificados por un número (ID) ó clave, estos nodos están distribuidos geográficamente en el área metropolitana de la ciudad de Puebla y en diferentes municipios del Estado, los cuales cuentan con distintos tipos de servicios e infraestructura.

**4.6.3.- PARTIDA 1.** Para cada tipo de nodo se especifican los requerimientos de conectividad solicitados. El puerto LAN del equipo de comunicaciones del licitante instalado en cada uno de los nodos remotos de la Red, será considerado el punto de demarcación de la responsabilidad del licitante ganador.

**4.6.4.- PARTIDA 1.** El requisito solicitado en el punto 4.5.7 de las presentes bases únicamente aplicará a los licitantes que decidan realizar la sustitución de de los equipos de conectividad actual y deberán de considerar lo solicitado en el punto 1.5.2 de la partida 1 en el anexo 1 de las presentes bases.

**4.6.5.- PARTIDA 2.** El requisito solicitado en el punto 4.5.11 de las presentes bases únicamente aplicará a los licitantes que decidan realizar la sustitución de de los equipos **PBX** actuales y deberán de considerar lo solicitado en el punto 2.4 de la partida 2 en el anexo 1 de las presentes bases.

**4.6.6.-** Los anexos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 son informativos, solamente se tomarán en cuenta los anexos 2 (A Y B) y anexo 5 como requisito técnico en caso de que apliquen, de acuerdo a lo señalado en los puntos 4.5.7, 4.5.11, 4.6.4 y 4.6.5.

**4.6.7.-** El licitante sólo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, el licitante será descalificado. No se acepta poner lo solicitado en el anexo 1, y posteriormente indicar "COTIZO" y poner descripción diferente a la solicitada, ya que se considerará como dos propuestas a una misma partida.

**4.6.8.-** En caso de que el dispositivo USB entregado por los licitantes para cubrir con los puntos 4.1.3. y 5.1.1, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

**4.6.9.-** Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

#### **4.6.10.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

**a)** En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes, información que deberá coincidir con la que contenga el dispositivo señalado en el punto **4.1.3.**



b) La presentación de las propuestas será en recopiladores lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas y/o en protectores de hoja, ni en fólder con broche.**

c) La documentación deberá venir organizada a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa, que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

## 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Propuesta Económica" o "Sobre 3", deberá contener:

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación (**GESFAL-012/2011 COMPRANET 50107001-012-11**), sólo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, indicando nombre y puesto, folio y sello del licitante.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del "Sobre 3" ó Propuesta Económica. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso contrario será causa de descalificación.

NOTA: El dispositivo USB se les regresará al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que "**Los precios serán firmes hasta la totalidad de la prestación del servicio**". No presentarla así será causa de descalificación.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos, estos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

5.1.6.- Sólo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación de la partida ofertada.

5.1.8.- Los licitantes sólo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el licitante será descalificado.

5.1.9.- Se solicita que los precios unitarios presentados, se protejan con cinta adhesiva, preferentemente.

5.1.10.- En el precio ofertado, el licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

**Es importante que el licitante verifique, antes de incluir su dispositivo en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.**

**Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente, del evento señalado en el punto 12 de estas bases. (No incluir imágenes).**

### 5.2.- REQUISITO ECONÓMICO.

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, tercer sobre, lo siguiente:

5.2.1.- Garantía de Seriedad, conforme al punto 6 de estas bases. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

## 6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de "no negociable", o fianza a favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta** sin incluir IVA.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

6.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, esta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. Presentarlas así será causa de descalificación.

**Nota importante:** En caso de presentar cheque cruzado, este deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva.

6.6.- El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica.
- b) Oficio de solicitud respectivo
- c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía.

- d) En caso de haber resultado adjudicado, también deberán presentar copia legible de la garantía de cumplimiento con sello de recibido de la Contratante.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

## EVENTOS DE LA LICITACIÓN

### 7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas del **24 AL 29 DE MARZO DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HORAS**, y hasta el **30 DE MARZO DE 2011, HASTA LAS 11:00 HORAS posterior a este horario no se recibirá pregunta alguna.**

Mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado), única y exclusivamente a través de los correos electrónicos que a continuación se señalan, **debiendo enviar copia del recibo de pago de bases** respectivo por el mismo medio.

[isabel.cervantes@puebla.gob.mx](mailto:isabel.cervantes@puebla.gob.mx)  
[montserrat.gamboa@puebla.gob.mx](mailto:montserrat.gamboa@puebla.gob.mx)  
[licitaciones@puebla.gob.mx](mailto:licitaciones@puebla.gob.mx)  
[licitaciones.sa.puebla@gmail.com](mailto:licitaciones.sa.puebla@gmail.com)

**Queda bajo la responsabilidad de los licitantes hablar al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 5074 ó 5033 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.**

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas a los correos antes mencionados y no confirmar las mismas, la convocante no se hace responsable que las dudas presentadas no sean respondidas en la Junta mencionada.

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, a través de las direcciones electrónicas hasta la hora señalada en el punto 7.1. Asimismo, no se aclararán, en el evento señalado en el punto 8 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Sólo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que estas contengan comentarios adicionales



**7.3.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**7.4.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan enviado su recibo de pago de bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

#### **8.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **05 DE ABRIL DE 2011, A LAS 14:00 HORAS**, en la Sala Principal de Juntas, ubicada en el segundo piso en el domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

**8.2.-** Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de todas las preguntas que los licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto 7 de estas bases.

**8.3.-** Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los licitantes presentes, firmarán el acta, en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

**8.4.-** Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el sistema COMPRANET.

**8.5.-** Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**NOTA:** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación con que algún licitante carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema Compranet.

#### **9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

**9.1.- FECHA Y HORA.-** Este evento será el día **08 DE ABRIL DE 2011, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, sólo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

**9.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

#### **DESARROLLO DEL EVENTO.**

**9.3.-** Se hará declaración oficial de apertura del evento.

**9.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Convocante, Contratante y Secretaría de la Contraloría.

**9.5.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.**

**9.6.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**9.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

**9.8.-** Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

**9.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

**9.10.-** La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.11.-** El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

#### **10.- DICTAMEN TÉCNICO.**

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 11 de estas bases.

#### **CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**10.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con todo lo solicitado en el **ANEXO 1** de estas bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**10.2.- Elementos para la evaluación técnica.** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, certificados de calidad, folletos, etc.

**10.3.-** Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de esta son esenciales.

**10.4.-** La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

#### **11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

**11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **14 DE ABRIL DE 2011, A LAS 13:00 HORAS.**, en la Sala Principal de Juntas, ubicada en el segundo piso en el domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

**11.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.

**11.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes, mismos que podrán abandonar el recinto.

**11.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante hasta que el licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

#### **12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

##### **DESARROLLO DEL EVENTO**

**12.1.-** Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.

**12.2.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**12.3.-** Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

**12.4.-** Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

**12.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

**12.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas recibidas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

### 13.- FALLO.

**13.1.-** Este evento se llevará a cabo el día **15 DE ABRIL DE 2011, A LAS 14:00 HORAS**, en la Sala Principal de Juntas, ubicada en el segundo piso en el domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

**13.2.-** En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

### ASPECTOS GENERALES

#### 14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**14.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**14.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**14.3.-** Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de la presente licitación, firmadas, selladas, foliadas y en la última hoja, con el nombre y puesto del representante legal.

**14.4.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar el precio del servicio que se está licitando.

**14.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas bases dentro del tercer sobre, o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

**14.6.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

**14.7.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**14.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas bases.

**14.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contradiga.

**14.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.6 se presente con alguna restricción o salvedad.

**14.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**14.12.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**14.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e, incluso, en la documentación legal, que implique el otorgamiento del servicio en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

**14.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**14.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**14.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida en ellos no coincida con lo solicitado en el **ANEXO 1**, o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas Bases.

**14.17.-** Por no presentar el recibo oficial de compra de bases generado por la Convocante y/o el comprobante con sello bancario que indique la hora del pago de Bases, original y copia simple legible; o bien si el mismo no se encuentra pagado con el monto, fecha y hora señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.3 y 2.2.4** de las Bases.

**14.18.-** Si en el evento señalado en el punto 9 de estas Bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**14.19.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**14.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.

**14.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

**14.22.-** Por no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos **4.1.3.** y **5.1.1** dentro de los sobres respectivos, o bien, la información contenida en los mismos no coincide con la vertida en las propuestas impresas.

**14.23.-** Si modifica los formatos de las propuestas técnica (ANEXO B) y económica (ANEXO C), o bien las cantidades o unidad de medida no coincidan con las solicitadas.

**14.24.-** Por no presentar o no cumplir con algún requisito legal, técnico, económico ó informativo de las presentes bases

#### 15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**15.1.-** El criterio de adjudicación será por partida a la propuesta económica más baja, de aquel licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

**15.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en precio, se adjudicará la partida a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida se dividirá entre estos y en el caso de que el servicio no admita cómoda división, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual los licitantes poblanos en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar una nueva, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

#### 16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

**La presente licitación se podrá declarar desierta:**

**16.1.-** Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

**16.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el pedido/contrato objetivo de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**16.3.-** Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**Asimismo, se puede cancelar, modificar o declarar desierta una partida o la Licitación completa.**

**16.4.-** Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**16.5.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**16.6.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

#### 17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**17.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) SIN IVA **del monto adjudicado.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma **del contrato/pedido citado**, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

**17.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y/o pedido diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del pedido/contrato y del importe adjudicado.

**17.3.-** Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el artículo 105 de la Ley.

#### 18.- CONTRATOS.

**18.1.-** Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los pedidos y/o contratos derivados de la presente licitación dentro de los **5 días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, en las instalaciones de la Contratante, en el domicilio** citado en el punto **1.1.7** de las presentes Bases; estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación, en original y copia fotostática de lo siguiente:

1.- Garantía de cumplimiento y contra vicios ocultos, la cual deberá de hacer referencia al número de pedido que asigna la Secretaría.

2.- Cédula de identificación fiscal. (Copia simple legible)

3.- Acta constitutiva de la persona moral. (Copia simple legible)

4.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

5.- Credencial de elector del apoderado o representante legal (copia simple por ambos lados)

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización de los pedidos o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

18.3.- A efecto de que se lleve a cabo el pago respectivo, la Contratante deberá realizar el pedido, detallando en él, todas las especificaciones técnicas ofertadas por el proveedor; asimismo el proveedor deberá hacer sus facturas detallando todas las especificaciones contenidas en su propuesta técnica y pedido, haciendo mención en la factura el número de licitación que la origina.

#### 19.- MODIFICACIÓN DE LOS PEDIDOS/CONTRATOS.

La Contratante podrá modificar los pedidos/contratos bajo su responsabilidad y por razones fundadas dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

#### 20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el pedido/contrato, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

20.2.- Incumplimiento de las obligaciones del pedido/contrato celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el pedido/contrato se celebrará con el Licitante que ocupó el segundo lugar en precio más bajo y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

20.5.- Para rescindir administrativamente el contrato/pedido por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

#### 21.- TRANSPORTACIÓN DEL PERSONAL.

21.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la prestación del servicio en el tiempo requerido.

21.2.- El transporte del equipo y del personal que tenga que trasladar el Proveedor adjudicado para la prestación del servicio será por su cuenta.

#### 22.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**-El servicio se prestará en el Almacén de la Coordinación General de Tecnologías de la Información, ubicado en la Calle 11 oriente número 2224, Col. Azcárate, Puebla, Puebla, TEL. 2-29-70-76

22.2.- El inicio de la prestación del servicio, deberá ser notificado a la Convocante con una anticipación mínima de 24 hrs. a los correos:

[isabel.cervantes@puebla.gob.mx](mailto:isabel.cervantes@puebla.gob.mx)  
[montserrat.gamboa@puebla.gob.mx](mailto:montserrat.gamboa@puebla.gob.mx)  
[licitaciones@puebla.gob.mx](mailto:licitaciones@puebla.gob.mx)  
[licitaciones.sa.puebla@gmail.com](mailto:licitaciones.sa.puebla@gmail.com)

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

**22.3.-** El proveedor deberá notificar por escrito con 48 horas de anticipación a la Contratante, la fecha de inicio de prestación del servicio.

### **23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.**

Las sanciones que la contratante y/o convocante aplicarán serán las siguientes:

**Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:**

**23.1.-** Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**23.2.-** Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el pedido/contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.3.-** Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por prestar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.5.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en el inicio del servicio, serán como sigue:

**a).-** Rescisión del pedido/contrato correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.

**b).-** Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

### **24.- PAGO.**

**24.1.-** El pago se realizará a mes vencido dentro los **20 DÍAS HÁBILES** posteriores a la presentación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales y administrativos, de conformidad a las condiciones que se pacten en el contrato de prestación de servicios.

**24.2.-** La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	<b>RFC</b>	<b>Dirección</b>
Gobierno del Estado de Puebla	GEP-850101-1S6	11 oriente Número 2224, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.

**NOTA:** Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tenga en lo referente a la facturación, lo confirme con la Contratante; lo anterior, para evitar contratiempos.

**24.3.-** La Contratante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicados en esta licitación.

**24.4.-** Así mismo, la Contratante no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en el servicio o por cancelación de la partida, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura.

**24.5.-** Se hace del conocimiento de los Licitantes que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011, misma que ya se deberá considerar en sus facturas.

**24.6.-** Sólo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor

**24.7.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** El licitante al que se le adjudique el pedido/contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

### **25.- ASPECTOS VARIOS.**

**25.1.-** Una vez que los Licitantes hayan ingresado al Recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, beepers, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

**25.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar persona alguna o introducir al Recinto documento alguno.

**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apeándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante por medio de sí o de quien lo represente, presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a estas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas.

Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.



**26. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN  
COORDINADOR GENERAL DE ADJUDICACIONES**

**ANEXO A**

**COORDINACIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s).
- 2.- Que si no presento modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna.
- 3.- Que el poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 4.- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 5.- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases de licitación **GESFAL-012/2011 COMPRANET 50107001-012-11** Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO B**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: COORDINACIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-012/2011 COMPRANET 50107001-012-11,  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL PARA LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.**

LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO	(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO 1):		
2	1	SERVICIO	(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO 1):  ETC..		

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-012/2011 COMPRANET 50067001-012-11  
REFERENTE AL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL  
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: COORDINACIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-012/2011 COMPRANET 50107001-012-11,  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL PARA LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.**

LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DEL SERVICIO	PRECIO TOTAL DEL SERVICIO
1				
2				
IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

**“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”.**

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación  
Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**ANEXO D**

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la oferta presentada en la licitación pública número: **GESFAL-012/2011 COMPRANET 50107001-012-11** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por **el 10% del monto total de su propuesta** sin incluir el I. V. A. de \$ (número) ( letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de propuestas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

**ANEXO E**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, ASI COMO CONTRA VICIOS OCULTOS (PÓLIZA DE FIANZA) DEBERÁ CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO BÁSICO

I. DATOS DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA:

- \* NOMBRE DE LA EMPRESA.
- \* FOLIO DE LA PÓLIZA.
- \* FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
- \* NÚMERO DE LA FIANZA
- \* MONTO DE LA FIANZA CON NÚMERO Y LETRA.
- \* DATOS ECONÓMICOS DE LA FIANZA (PRIMAS, GASTOS DE EXPEDICIÓN, SUBTOTAL, I.V.A. ETC.)

IMPORTANTE: ESTOS DATOS PUEDEN VARIAR EN CUANTO A ESTILO, IDENTIFICACIÓN, ORDEN Y UBICACIÓN DEPENDIENDO DE CADA COMPAÑÍA AFIANZADORA

II. CONTENIDO ESENCIAL DEL TEXTO:

EXPEDIDA A FAVOR DE (BENEFICIARIO):

**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.**

PARA GARANTIZAR POR EL (NOMBRE DEL PROVEEDOR), EL CABAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO (CLAVE DEL CONTRATO), DE (FECHA), RELATIVO A: (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS CON UN IMPORTE TOTAL DE (MONTO CON NÚMERO Y CON LETRA).

LA AFIANZADORA (NOMBRE COMPLETO DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA) EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

- \* ESTA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE GARANTIZA.
- \* LA FIANZA GARANTIZA Y/O ESTARÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA TOTAL EJECUCIÓN DEL (OS) SERVICIO(S) MATERIA DEL CONTRATO.
- \* EN CASO DE PRÓRROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- \* ESTA PÓLIZA TAMBIÉN PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- \* PARA LA CANCELACIÓN DE ESTA FIANZA SE REQUIERE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL BENEFICIARIO.
- \* ACEPTA EXPRESAMENTE LO CONTENIDO EN LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS, 118 Y 118 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

NOTA: DEPENDIENDO DE CADA COMPAÑÍA AFIANZADORA, LA PÓLIZA PODRÁ CONTENER TEXTOS ADICIONALES O COMPLEMENTARIOS QUE SERÁN NECESARIOS ANALIZAR CON DETENIMIENTO.

III. FIRMA Y/O SELLO DE AUTORIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA



**ANEXO F**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-012/2011 COMPRANET 50107001-012-11**

**EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**APARTADO DE REFERENCIA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.  
EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SÓLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SÓLO INSERTAR LAS MISMAS.

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
8	REFERENCIA	
	PREGUNTA	



**ANEXO 1**

Part	Cant	U Med	Descripción
1	1	<b>Servicio</b>	<p><b>SERVICIOS DE DATOS (ZONA METROPOLITANA Y ZONA FORANEA)</b></p> <p>1.1.- <b>SERVICIOS DE ENLACES DEDICADOS TIPO MPLS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN:</b>                      La convocante requiere el servicio de comunicación e interconectividad mediante una Red Privada Virtual, que transporte los servicios de Voz, Datos e Internet. Estos nodos estarán ubicados en la zona metropolitana de la ciudad de Puebla y en el Estado de Puebla, mediante enlaces de telecomunicaciones dedicados de tipo simétrico, para operar en las localidades listadas en el ANEXO 2 “LISTADO DE NODOS Y REQUERIMIENTOS” de la presente licitación.</p> <p>En el ANEXO 2 “LISTADO DE NODOS Y REQUERIMIENTOS”, se indica la capacidad (ancho de banda) requerida para cada nodo así como su criticidad. Estos nodos deberán estar interconectados a través de una red de telecomunicaciones de tipo VPN (Virtual Private Network) basada en el mecanismo de transporte de datos Tipo MPLS (Multiprotocol Label Switching), proveyendo el equipo y los medios necesarios.</p> <p>La RED PRIVADA VIRTUAL deberá disponer de la flexibilidad de topologías tipo malla completa (Full Mesh), tipo estrella (Hub &amp; Spoke) o combinación de estas dependiendo de la operación del Gobierno del Estado de Puebla, así como permitir la integración de diferentes tecnologías de acceso, como enlaces dedicados, enlaces asimétricos o satelitales. El añadir un nuevo sitio no deberá requerir cambios significativos de configuración en ninguno de los sitios ya existentes.</p> <p>El Gobierno del Estado de Puebla utilizará esta Red Privada Virtual para transportar cualquier tipo de datos IP (Internet Protocol, por sus siglas en ingles) y para establecer la comunicación segura entre usuarios, tanto internos como externos durante las 24 horas de los 365 días del año.</p> <p>El transporte de dicha información será en todos los casos a través de protocolo IP desde cualquier sitio de la Red Privada Virtual. Los usuarios de la dependencia podrán enviar y recibir información de voz, datos, video e internet bajo el esquema “any to any” (todos contra todos).</p> <p>El uso del ancho de banda total de cada nodo de la RED PRIVADA VIRTUAL deberá ser utilizado por los diferentes tipos de datos en forma dinámica, sumariada y balanceada entre enlaces, evitando técnicamente reservar canales de comunicación exclusivos y procurando el uso eficiente de los recursos de comunicaciones, es decir, el ancho de banda no deberá ser dedicado en canales para el uso exclusivo de voz o de datos.</p> <p>El licitante adjudicado será responsable de enrutar desde el sitio origen hasta el sitio destino de la dependencia el tráfico de voz, datos o video que se genere en las redes de área local de cada sitio.</p> <p>Los enlaces de tipo dedicado, en aquellas localidades donde se solicita un ancho de banda de 512 Kbps o mayor, deberán ser entregados en interfaz Ethernet serial Tipo RJ45 120 Ohms, además de que deberán permitir el crecimiento del ancho de banda hasta la capacidad de 2 Mbps, totalmente configurable en forma remota; esto es que no se requiera una intervención física o construcción de un nuevo enlace en caso de que la dependencia solicite un incremento de ancho de banda de alguno de estos sitios.</p> <p>El licitante adjudicado deberá cumplir con al menos el 50% de accesos a los nodos de la red metropolitana mediante Fibra óptica.</p> <p>Para la interconexión con los nodos remotos deberá utilizar protocolos de capa 2 en tecnología punto - multipunto y de alta disponibilidad punto a punto en los nodos centrales (PGJ y Finanzas).</p>

Part	Cant	U Med	Descripción
			<p><b>1.2 CALIDAD DE SERVICIO (QOS)</b></p> <p>La Red Privada Virtual Tipo MPLS deberá soportar al menos niveles de calidad de servicio (QoS) TOMANDO COMO EL DE MAYOR PRIORIDAD QoS1, como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• QoS1: Voz</li> <li>• QoS2: Datos o aplicaciones críticas</li> <li>• QoS3: Datos o aplicaciones Normales (Aplicaciones, Internet)</li> </ul> <p>El incremento o decremento para cada QoS dentro del ancho de banda solicitado durante el tiempo de contratación no deberá impactar en el precio ofertado en tiempos.</p> <p>Los anchos de banda de las calidades de servicio deberán ser dinámicos y en tiempo real de menor a mayor criticidad.</p> <p>La red privada virtual MPLS deberá permitir flexibilidad, es decir que las aplicaciones (puertos TCP) puedan asignarse dentro del ancho de banda solicitado para las calidades de servicio (QoS1, QoS2, QoS3) según las necesidades de cada Dependencia, sin tener un costo adicional dentro del ancho de banda total del puerto de la red privada virtual para cada nodo de cada Dependencia.</p> <p>La red debe ser escalable, es decir que deberá tener la flexibilidad, eficiencia y transparencia suficientes para que en el momento que sea necesario se puedan agregar nuevos sitios remotos o ampliar los anchos de banda, sin afectar la operación de la red misma.</p> <p>Las anteriores clases de servicio, algunas o todas ellas aplicarán para uno, varios o todos los nodos conectados directamente a la red privada virtual, conforme al ANEXO 2 "LISTADO DE NODOS Y REQUERIMIENTOS"</p> <p>Las garantías de calidad de servicio (QoS) que deberá cumplir el licitante serán de extremo a extremo en la red, es decir, de puerto LAN a puerto LAN incluyendo la tecnología del CORE a la red Tipo MPLS.</p> <p>La tecnología y protocolos deberán cumplir con esta calidad de servicio de "extremo a extremo" en toda la infraestructura de comunicaciones que le sea necesaria al licitante para brindar el servicio.</p> <p><b>1.3 DIRECCIONAMIENTO IP</b></p> <p>Los licitantes deberán considerar en todo momento el direccionamiento existente actual en la Red Privada Virtual del Gobierno del Estado de Puebla, con el fin de evitar conflictos por duplicidad de direccionamiento, respetando el direccionamiento LAN de cada dependencia.</p> <p>El direccionamiento actual se le entregará al licitante ganador al inicio del servicio.</p> <p>El licitante ganador deberá considerar que existe la necesidad de interconexión entre la Red Privada Virtual del Gobierno del Estado de Puebla con la Red privada virtual Tipo MPLS de terceros, por lo que la red del licitante ganador deberá soportar la declaración de diferentes identificadores de red para controlar y aislar el tráfico de terceros.</p> <p>En los casos que así se requiera y para evitar duplicidad en el direccionamiento, el licitante ganador deberá considerar poder contar con la implementación de un mecanismo de traducción de direcciones NAT.</p> <p>Las direcciones IP configuradas en las interfaces seriales serán responsabilidad del licitante, bajo autorización del Gobierno del Estado de Puebla.</p>

Part	Cant	U Med	Descripción
			<p><b>1.4 PROTOCOLOS DE ENRUTAMIENTO</b></p> <p>Los licitantes tendrán la libertad de elegir la arquitectura y el enrutamiento de la red, orientando la administración de los recursos de la RED PRIVADA VIRTUAL, de tal forma que permitan a la dependencia obtener un uso eficiente del proyecto, con los estándares de calidad y seguridad que se le exige en el presente Anexo considerando en todo momento la mejor práctica operativa para este servicio.</p> <p><b>1.5 EQUIPOS DE CONECTIVIDAD A LA RED TIPO MPLS (CPE)</b></p> <p><b>1.5.1. Equipos de Conectividad CPE Propiedad del Gobierno del Estado</b></p> <p>Como parte de los servicios de comunicación, el licitante ganador podrá considerar en su propuesta técnica y económica la utilización de los actuales dispositivos CPE (Customer Premise Equipment), también llamados enrutadores multiservicio propiedad del gobierno del estado descritos en el ANEXO 3 "LISTADO DE EQUIPOS CPE o ENRUTADORES"; en todos los nodos descritos en el ANEXO 2 "LISTADO DE NODOS Y REQUERIMIENTOS"</p> <p>En caso de que el licitante considere utilizar los equipos propiedad del Gobierno del Estado de Puebla deberá considerar los servicios de instalación, configuración, soporte en caso de falla, sustitución en caso de falla irreversible y el servicio de operación y administración del equipo.</p> <p><b>1.5.2. Equipos de Conectividad CPE propuestos por El Licitante</b></p> <p>El licitante podrá proponer, si así lo considera, la sustitución de los actuales equipos CPE propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, con el fin de cumplir cabalmente con los servicios requeridos en el presente Anexo. Los equipos propuestos por el licitante deberán cubrir los siguientes aspectos:</p> <p>a.- Deberán contar con las interfaces y capacidad de procesamiento necesarias para cursar el tráfico requerido en cada enlace.</p> <p>b.- El enrutador multiservicio deberá tener la funcionalidad para garantizar que el tráfico de voz, datos, video y datos sensibles sea tratado bajo las condiciones descritas en el apartado 4.2 Calidad de Servicio (QoS).</p> <p>c.- Los CPE deberán contar con la funcionalidad de realizar la traducción de direcciones de red (NAT).</p> <p>d.- Deberá proveer equipos con iguales o mejores características de acuerdo al ANEXO 3 "LISTADO DE EQUIPOS CPE o ENRUTADORES"</p> <p>e.- El uso del procesador en los equipos de ruteo no deberá exceder del 70% cuando se esté transmitiendo al 100% de capacidad de cada enlace, sin depender del tipo de tráfico cursado (datos, voz, video e internet), por lo que en caso de rebasar dicho porcentaje, el licitante deberá reemplazarlo por un equipo de mayor capacidad de procesamiento sin costo adicional a la propuesta económica presentada en la licitación.</p> <p>f.- Los ruteadores instalados en las localidades con enlaces dedicados simétricos, contarán con 2 interfaces Ethernet de 10/100/1000 Mbps a fin de soportar la segmentación de tráfico en dos subredes por localidad. Los ruteadores instalados en las localidades en donde se requieren dos o más enlaces E1, contarán con las interfaces necesarias para recibir los enlaces en el mismo equipo, a fin de operar bajo un esquema de balanceo de carga.</p> <p>g.- Se requiere que los ruteadores soporten la encriptación IPSEC sobre conexiones WAN sin utilizar túneles dedicados. Este servicio deberá soportar la creación de grupos de confianza cuyos miembros usen una metodología de seguridad independiente a cualquier relación punto a punto.</p> <p>h.- Todos los equipos de ruteo contarán con fuentes de alimentación para operar a 120</p>

Part	Cant	U Med	Descripción
			<p>VCA@60 Hz.</p> <p>i.- El licitante deberá de proveer la lista de equipos que considere sustituir utilizando el mismo formato del ANEXO 3 "LISTADO DE EQUIPOS CPE o ENRUTADORES" Es necesario que el licitante agregue las especificaciones del equipo de ruteo que propondrá en caso de sustitución de los actuales.</p> <p><b>1.6 INTEROPERABILIDAD CON OTRAS REDES PRIVADAS VIRTUALES - MPLS</b></p> <p>El licitante deberá considerar dentro de su propuesta técnica la capacidad para permitir a la RED PRIVADA VIRTUAL Tipo MPLS objeto de esta licitación, interactuar con una o más redes privadas virtuales Tipo MPLS's de características similares a través de la conexión sobre los equipos capa 3 propiedad de la dependencia o de un tercero, que se encuentran ya en operación, cuando así se solicite.</p> <p>El licitante no deberá considerar ni infraestructura ni anchos de banda adicionales ya que la interoperabilidad no lo implica.</p> <p><b>Ver Figura 01 ( ANEXO 4)</b></p> <p>El diagrama es sólo descriptivo y muestra el intercambio de tráfico a través de un switch capa 3 instalado en la red local de la dependencia y puede ser de su propiedad o de un tercero.</p> <p>El licitante debe considerar que potencialmente la totalidad de los nodos de la RED PRIVADA VIRTUAL Tipo MPLS tendrán acceso a servicios externos en otra RED PRIVADA VIRTUAL o Internet. A través de algún nodo central que designe el Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p><b>1.6.1 RED PRIVADA VIRTUAL de Terceros que tengan contratado un servicio similar con el licitante que resulte ganador</b></p> <p>Si un tercero (público o privado) tiene contratado un servicio de red Tipo MPLS con el licitante que resulte ganador, y a petición de la dependencia se solicita la interconexión para el intercambio de tráfico ya sea de voz, datos o video; el licitante deberá proporcionar este servicio. Esto es contar con la capacidad de implementación de esquemas de extranets.</p> <p>Para este caso bastará que ambas partes (la dependencia y el tercero) den su autorización por escrito, para realizar dicha configuración.</p> <p>En todo momento cualquier solicitud de comunicación entre Entidades o terceros que tengan contratado el servicio de red Tipo MPLS con el licitante, será formalizada por escrito en forma bilateral o multilateral según el caso.</p> <p><b>1.7 SERVICIO DE INTERNET.</b></p> <p><b>1.7.1. Generales</b></p> <p>La red del Gobierno del Estado de Puebla requiere del uso del servicio de Internet para sus usuarios internos, así como diversas aplicaciones que requieren del acceso.</p> <p>Este servicio se requiere en la modalidad dedicada que comprende el acceso local y la interconexión con la red dorsal basada en enrutadores que se mantiene en operación exclusivamente para permitir el acceso y transporte de los servicios Internet.</p> <p>El licitante será responsable de proveer el acceso a Internet para los servicios de navegación, transferencia de archivos, correo electrónico, acceso a aplicaciones, entre otros, para cualquier sitio de la red privada virtual.</p> <p><b>1.7.2 Alcance del servicio.</b></p> <p>La convocante requiere de dos conexiones a Internet E3 mismas que surtirán a todos los sitios remotos de la red privada virtual MPLS indicados en el "ANEXO 2 "LISTADO DE NODOS Y</p>



Part	Cant	U Med	Descripción
			<p><b>REQUERIMIENTOS”.</b></p> <p>La distribución del servicio de Internet para los Nodos Remotos deberá ser dividida entre los dos enlaces mencionados.</p> <p>Además, en conjunto, estas dos conexiones deben proveer un esquema de redundancia entre ellas, para garantizar una alta disponibilidad del servicio a toda la red privada virtual de las dependencias.</p> <p>El esquema físico del sistema de acceso a Internet será del tipo Dual-homed, constituido por una red expuesta, una o varias redes desmilitarizadas (DMZ) y una red segura.</p> <p>A continuación se muestra un diagrama conceptual, de cómo se pretende a través de estos dos accesos, dar servicio de Internet a todos los sitios remotos, en un esquema de alta disponibilidad.</p> <p>1.7.3 Diagrama 1: Conexión de servicio de Internet.</p> <p><b>Ver Figura 02 ( ANEXO 4)</b></p> <p>El licitante deberá contemplar la dotación, instalación y puesta a punto, de todo el hardware y software necesario para la prestación del servicio, así como brindar la seguridad necesaria para proporcionar el servicio de Internet.</p> <p>El acceso a Internet será considerado con nivel de criticidad alta y deberá considerar los elementos de seguridad informática perimetral tales como Firewalls, IPS, Control de flujo, filtros de contenido y administradores de ancho de banda o modeladores de tráfico, acorde a especificaciones expuestas en la partida 4 de las presentes bases.</p> <p>El licitante deberá proporcionar las direcciones o rangos de IP clase C homologados que se requieran en el transcurso del proyecto de acuerdo con las necesidades de la dependencia, siendo de inicio, al menos, las que se tengan operativas al momento de la migración.</p> <p>1.7.4 Características y requerimientos del servicio de Internet</p> <p>El servicio solicitado debe cumplir con las siguientes características:</p> <p>El licitante deberá proporcionar dos conexiones a Internet dedicado con una capacidad E3 cada uno. El medio de acometida de la última milla con que se entregue el servicio preferentemente deberá ser en tecnología Ethernet.</p> <p>El licitante ganador deberá proporcionar una disponibilidad de un 99.9 % durante la vigencia del contrato, tanto en la parte de ancho de banda del E3 (34 mbps) como en la parte de disponibilidad del servicio.</p> <p>El licitante deberá de contar con al menos el equivalente a 4 canales STM-16 principales de conexión a Internet Internacional (TIER 1 Internacional), que garanticen el servicio sin interrupciones los cuales deberán de seguir cumpliendo con los tiempos de respuesta requeridos de 65 ms, y que no estén sobre suscritos.</p> <p>El licitante deberá de establecer una ruta desde los nodos donde se recibirá el servicio hasta un Nodo del Backbone de Internet en los enrutadores principales ubicados en el extranjero, con un máximo de 4 saltos considerando como salto 4 el equipo del proveedor (ISP) internacional.</p> <p>El licitante deberá de contar con un sistema de monitoreo basado en web, MRTG (Multi Router Traffic Grapher) o similar con acceso en línea desde las instalaciones del Gobierno del Estado de Puebla. La clave y el password para acceder deben ser entregados por escrito a la dependencia a más tardar al día siguiente de la recepción del servicio, se solicita al menos contar con las gráficas de utilización de ancho de banda y errores de las interfaces utilizadas para brindar este servicio, las cuales deben de estar disponibles al menos durante la vigencia del contrato.</p>

Part	Cant	U Med	Descripción
			<p>El licitante deberá de contar con su propio número de sistema autónomo (ASN) registrado ante las autoridades competentes, el cual debe de ser mencionado en la propuesta técnica. No se aceptan configuraciones con números de sistemas autónomos privados en el rango 64512 al 65535.</p> <p>El licitante ganador deberá de garantizar que los cambios en sus políticas de ruteo (protocolos interno o externo) no afecten el servicio solicitado por la licitante.</p> <p>El licitante deberá soportar en su red el transporte del protocolo IPv6 en caso de que la dependencia lo requiera (no solicitado en forma inicial). Mediante el soporte de BGP4+ (Plus) en la sesión que establezcan con la dependencia, entregando el direccionamiento IPv6 necesario para que los enlaces soporten dual stack (IPv4 e IPv6), en el caso de que entreguen un ruteador como parte de su propuesta este debe de soportar BGP4+ (Plus), además de OSPF versión 1,2 y 3, se considerara operativo esto cuando se intercambien tablas de ruteo de redes IPv6.</p> <p>1.7.5 Ubicaciones de las conexiones a Internet</p> <p>Ubicación 1.- En la Secretaría de Finanzas ubicada en la calle 11 Oriente # 2224 Col. Azcarate. Conexión de 1 salida E3</p> <p>Ubicación 2.- En la Procuraduría General de Justicia del Estado, ubicada en el Boulevard 5 de Mayo esquina con avenida 31 Oriente, Col. Ladrillera de Benítez. Conexión de 1 salida E3.</p> <p>1.8 CENTRO DE OPERACIÓN DE RED (NOC) / MESA DE AYUDA</p> <p>El licitante deberá proporcionar a través de un centro de operación de red NOC los servicios de Administración de fallas, configuraciones y desempeño de la Red WAN</p> <p>Para realizar el servicio de Administración de fallas, de configuraciones, de desempeño y de seguridad de la Red a través del NOC se deberá realizar dentro del marco de referencia del modelo ISO para la Administración de Redes, comprendiendo las siguientes tres actividades:</p> <p>a) Administración de Fallas (Fault Management): Para la detección y solución de las fallas que se presenten en la red.</p> <p>b) Administración de Configuraciones (Configuration Management): Para el manejo de la información relativa a las configuraciones de los equipos de red.</p> <p>c) Administración del Desempeño (Performance Management): Para la medición y determinación de los niveles de operación de la red, en general y por cada elemento de la misma.</p> <p>Deberá proporcionar un número 01.800 y también un número local en la ciudad de Puebla, Puebla de su NOC o mesa de ayuda.</p> <p>Administración de fallas, configuraciones y desempeño con un Horario de soporte 7x24x365</p> <p>El centro de operación de red NOC deberá estar ubicado en fuera de las instalaciones del Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>1.8.1 ADMINISTRACIÓN DE FALLAS</p> <p>El objetivo de la administración de fallas deberá ser detectar, registrar, notificar y solucionar los problemas que ocurran en la red, para mantenerla operando adecuadamente.</p> <p>La administración de fallas involucrará la determinación de los síntomas y el aislamiento del problema, seguida de la reparación del problema con pruebas de la solución y, finalmente, el registro de toda la información obtenida durante el proceso. Las funciones que deben contemplarse para este servicio son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descubrimiento y mapeo topológico de los dispositivos de la red.</li> <li>• Por medio de una herramienta de monitoreo, se deberá detectar la presencia de todos los dispositivos activos de la red y se genera un mapa topológico, donde se indica</li> </ul>

Part	Cant	U Med	Descripción
			<p>gráficamente la interrelación de estos dispositivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo de los dispositivos de la red.</li> <li>• Monitoreo continuo de la actividad de los dispositivos de la red, mediante una representación gráfica de la herramienta de monitoreo, donde se deberá indicar, por medio de diferentes colores, el estado operacional de cada dispositivo.</li> <li>• Detección y administración de incidentes.</li> <li>• Detección proactiva de incidentes en los elementos de red en base a la detección de alarmas. Los dispositivos de red deberán tener la capacidad de alertar al sistema de administración y monitoreo, mediante la generación de una alarma al enviar un "trap", cuando ocurre una falla en el sistema, de tal manera que se puedan tomar acciones correctivas.</li> <li>• Solución de incidentes de falla.</li> <li>• Una vez detectada una situación de falla, se deberá abrir un caso o ticket en la herramienta de administración de incidentes y se inicia el proceso de solución de la misma, el cual incluye soporte de primero, segundo y tercer nivel, de la siguiente manera:</li> <li>• Soporte de Primer Nivel: Se deberá proporcionar remotamente a través de centro de operaciones, el cual cuenta con ingenieros especializados en los equipos incluidos en la solución.</li> <li>• Soporte de Segundo Nivel: Cuando la falla de un equipo no pueda ser resuelta remotamente, la falla será canalizada a un ingeniero de soporte que acudirá con las herramientas y refacciones necesarias a la localidad donde se suscitó la falla.</li> <li>• Soporte de Tercer Nivel: De ser necesario para la solución de la falla, el centro de operaciones escalará el problema al fabricante del equipo en cuestión.</li> </ul> <p>Herramientas:</p> <p>Dos son las principales herramientas que se deberán utilizar para la administración de fallas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consola gráfica de monitoreo: Esta herramienta deberá consistir en una consola que realiza las funciones de descubrimiento y mapeo de los elementos y dispositivos de la red. Cada elemento o dispositivo es desplegado en forma gráfica en una pantalla, indicando, por medio de colores su estado operacional. Los dispositivos de la red serán configurados para enviar notificaciones o traps SNMP a la consola en la ocurrencia de incidentes. Al ser recibida la notificación, el elemento gráfico que representa a dicho dispositivo cambia a un color diferente, dependiendo de la definición de umbrales que se realice para las alarmas específicas.</li> <li>• Herramienta para el registro y administración de incidentes: La herramienta de administración de incidentes o "trouble ticket" deberá permitir registrar los incidentes de falla y darles continuidad hasta su solución, indicando fecha y hora de apertura del caso, tiempo de atención y fecha y hora de cierre del caso.</li> </ul> <p><b>1.8.2.- ADMINISTRACIÓN DE CONFIGURACIONES</b></p> <p>La administración de configuraciones tiene como fin el manejo y control de la información relativa a la configuración de los dispositivos de la red, de tal manera que los cambios de configuración y actualizaciones de versión de hardware y software no tengan impacto en la operación de la red.</p> <p>Cada elemento de red deberá tener una variedad de información, en diferentes versiones, asociada a éste. Un sistema de administración de configuraciones almacenará toda esta información en una base de datos de fácil acceso, la cual puede ser consultada en el momento en que ocurra un problema en la red, para ayudar a resolverlo.</p> <p>Funciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de la nomenclatura. Identificación por nombre de los elementos de la red (equipos, interfaces, direccionamiento IP, etc).</li> <li>• Aseguramiento de la integridad de las configuraciones. Resguardo y respaldo de las configuraciones de los equipos de la red, en servidores o dispositivos de almacenamiento.</li> </ul>

Part	Cant	U Med	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de inventarios</li> </ul> <p>Utilización de la funcionalidad de descubrimiento de elementos de red, para mantener una base de datos con información detallada de cada equipo de la red</p> <p><b>1.8.3 ADMINISTRACIÓN DE DESEMPEÑO</b></p> <p>El objetivo de la administración del desempeño es la medición y recolección de información estadística relativa a diversos parámetros de operación de los diferentes elementos de red (dispositivos y enlaces) con objeto de determinar el nivel de desempeño de la red. Tales parámetros de operación comprenden el throughput de la red, tiempos de respuesta y utilización de enlaces.</p> <p>La administración del desempeño deberá incluir tres actividades. Primero, la información de desempeño será reunida por medio de una herramienta de monitoreo. Segundo, la información será analizada para determinar los niveles de operación de la red (baselinning). Por último, se determinan y ajustan los umbrales de operación de los parámetros analizados, de tal manera que al excederse estos umbrales se pueda detectar la ocurrencia de una situación anormal de operación.</p> <p>Funciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Recolección periódica de diferentes valores de desempeño de la red mediante mecanismos de sondeo periódico (poleo) en cada dispositivo, para la medición de parámetros concernientes a su comportamiento, tales como:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediciones de desempeño de equipo: Dan a conocer el nivel de funcionamiento interno de los dispositivos de red para determinar la necesidad de reemplazar o incrementar la capacidad de los mismos para atender suficientemente las demandas de la red.</li> <li>- Mediciones de rendimiento: Permiten conocer el desempeño de la red para transmitir y/o recibir información y son la guía para la vigilancia del cumplimiento de los Niveles de Servicio acordados (SLA's)</li> <li>- Mediciones de tráfico y utilización de los medios: Definen las características bajo las cuales están trabajando los elementos que componen la red. Permiten obtener parámetros para visualizar las tendencias de su comportamiento para planear y decidir sobre las estrategias de crecimiento y mantenimiento de la red.</li> <li>- Almacenamiento y representación gráfica de la información recolectada. Esta información es utilizada para la elaboración de reportes ejecutivos que describen el comportamiento de la red en un periodo de tiempo.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>1.8.4 PLATAFORMAS A SOPORTAR</b></p> <p>La propuesta deberá considerar el monitoreo y administración de los equipos CPE routers que integran la RED PRIVADA VIRTUAL, e Internet, switches de la red LAN y plataforma de voz.</p> <p>Funciones:</p> <p>Monitoreo de red y atención a fallas</p> <p>El centro de operación de Red NOC deberá realizar las siguientes actividades:</p> <p>Monitorear en forma remota los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Medios de Comunicación de la RED PRIVADA VIRTUAL Tipo MPLS</li> <li>* Dispositivos de conectividad, equipos y puertos respectivos RED PRIVADA VIRTUAL Tipo MPLS.</li> </ul>

Part	Cant	U Med	Descripción
			<p>* Operación y administración del funcionamiento, disponibilidad, y rendimiento de los enlaces a través de los equipos</p> <p>* Detección proactiva de fallas en la RED PRIVADA VIRTUAL Tipo MPLS mediante la generación de alarmas</p> <p>* Visualización del estado de la red (equipos y enlaces) a través de alarmas</p> <p>* Administración vía WEB http</p> <p>* Acceso vía WEB (http) para lectura de reportes</p> <p>* Reportes</p> <p>* Elementos para la generación de alarmas, alertas y traps SNMP</p> <p>* Gráficas con la utilización de ancho de banda de los enlaces que conformen la red y porcentajes de utilización de CPU de los equipos principales</p> <p>Notificación automática de alarmas para escalamiento de la falla</p> <p>* Estas alarmas serán notificadas al personal que el GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA designe vía mensaje SMS, correo electrónico o bien a través de comunicación directa a una extensión telefónica.</p> <p>* Administración de Capacidades a través de Reportes y Estadísticas.</p> <p>* Respaldo y Prueba periódicas de las configuraciones de los equipos a Monitorear a través de la Herramienta de Gestión.</p> <p>Los alcances de la administración de fallas son:</p> <p>* Operación y administración del funcionamiento, disponibilidad, rendimiento y eficiencia de los equipos y enlaces</p> <p>* El NOC contara con un número telefónico único para la recepción de los reportes y requerimientos por parte del personal asignado por el GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>* Recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de incidencias o fallas, dar seguimiento y solución a los reportes, generar un registro histórico con consulta en línea para GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA a través del protocolo http sobre el tipo de fallas presentadas y su solución.</p> <p>* El sistema de mesa de ayuda del NOC incluye acceso vía http en línea para 3 usuarios concurrentes del GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>* Soporte y coordinación a los reportes de fallas.</p> <p>* Administración de Incidentes a través del registro (Tickets)</p> <p>* Diagnóstico de falla, escalamiento, coordinación, seguimiento de los Reportes de falla hasta su solución.</p> <p>* Coordinar el envío de la refacción a sitio.</p> <p>* Atención Telefónica de reportes de Falla a través de la interacción con la mesa de ayuda del GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA y seguimiento hasta la solución.</p> <p>* El GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA deberá asignar a un grupo responsable para interactuar y/o canalizar los reportes de falla y solicitudes a la mesa de ayuda del NOC. Este grupo será el filtro entre el usuario final y la mesa de ayuda del NOC.</p> <p>* Soporte y diagnóstico remoto de falla y cuando no pueda resolverse por esta vía coordinará el envío de un ingeniero a sitio.</p> <p>* Coordinación, solicitud y seguimiento de mantenimientos preventivos.</p> <p>* Soporte de tercer nivel del fabricante de los equipos soportados.</p> <p><b>1.8.5 ADMINISTRACIÓN DE CONFIGURACIONES Y REGISTRO DE INVENTARIOS</b></p> <p>Los alcances deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Altas, bajas y cambios, vía acceso remoto, a los equipos de la red. (WAN y Voz)</li> <li>• Control y administración de bitácoras de los equipos de la red</li> <li>• Control, mantenimiento y actualización de la memoria técnica de la red</li> <li>• Control, mantenimiento y actualización de inventarios</li> <li>• Administración de los Niveles de Servicio y control de cambios</li> <li>• Administración, mantenimiento, actualización y respaldo de configuraciones de los equipos</li> <li>• Pruebas periódicas de funcionamiento de respaldos</li> </ul>

Part	Cant	U Med	Descripción
			<p>1.8.6 ADMINISTRACIÓN DEL DESEMPEÑO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación y entrega mensual de los siguientes reportes de Monitoreo :</li> </ul> <p>De desempeño de los equipos de la red WAN</p> <p>% Utilización de CPU y Memoria.                      Volumen de Tráfico transmitido por puerto WAN.                      Consumo de ancho de banda Principal (Entrada, Salida y Promedio).                      Consumo de ancho de banda Respaldo (Entrada, Salida y Promedio).                      Consumo de ancho de banda por QoS                      Paquetes enviados / recibidos.                      Paquetes perdidos por errores y descartes                      % Disponibilidad por Red</p> <p>Generación y entrega mensual de los siguientes reportes de Administración de fallas:</p> <p>De Administración de fallas</p> <p>Clasificación de Reportes por tipo de falla                      Frecuencia y Tipo de Fallas                      Identificación de problemas                      Plan de acción para corregir desviaciones en los niveles de servicio                      Tiempo promedio de solución y respuesta                      Casos Abiertos y cerrados                      Proactividad: Casos proactivos, Casos reactivos (en porcentaje y gráfica)</p> <p>1.8.7 .- TABLA DE NIVELES DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN</p> <p><b>Ver Figura 03 ( ANEXO 4)</b></p>
2	1	<b>Servicio</b>	<p>2.-SERVICIOS DE VOZ (ZONA METROPOLITANA Y ZONA FÓRANEA)</p> <p>2.1.- Generales</p> <p>La red del Gobierno del Estado de Puebla requiere del uso del servicio de Voz con la capacidad de intercomunicarse de forma interna con una marcación simple de extensión a extensión a 4 dígitos de manera ilimitada y sin costo por llamada. De la misma forma bajo esta red de voz se podrá tener acceso a la red pública de telecomunicaciones.</p> <p>2.2.- Alcance del Servicio</p> <p>El Gobierno del Estado de Puebla requiere de mantener el servicio actual de los equipos de voz para el correcto funcionamiento y servicio de las funciones de cada una de las Secretarías y/o sitios que se describen en la tabla 2.3 por el período comprendido del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2011.</p> <p>Es importante mencionar que estos sistemas se encuentran en “stand alone” y se deberá considerar que los requerimientos mínimos son con los que se cuenta actualmente en cada uno de los sitios para considerarlos en una partida única.</p> <p>Los requerimientos que deben cumplir para los sistemas de voz son los siguientes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener las características y servicios con los que se cuenta actualmente en cada sitio</li> <li>• Soporte en caso de falla del equipo. (Reparación y/o Sustitución de Equipo)</li> </ul> <p>2.3.- TABLA Red Metropolitana – Equipos PBX                      Se deberán considerar los siguientes sitios de acuerdo con la siguiente tabla:</p>

Part	Cant	U Med	Descripción
			<p><b>Ver Figura 01 ( ANEXO 5)</b></p> <p>La numeración de las cabezas de serie actuales deberá ser respetadas aplicando en su caso la portabilidad de los números de acuerdo a las directrices de la COFETEL.</p> <p><b>Ver Figura 02 ( ANEXO 5)</b></p> <p>Sitios Foráneos a conectar en la Red de Voz</p> <p><b>Ver Figura 03 ( ANEXO 5)</b></p> <p>2.4 Equipos PBX propiedad del Gobierno del Estado</p> <p>Como parte de los servicios de voz, el licitante ganador podrá considerar en su propuesta técnica y económica la utilización de los actuales equipo PBX, también llamados CONMUTADORES propiedad del gobierno del estado descritos en el punto 2.3 .- TABLA Red Metropolitana – Equipos PBX.</p> <p>En caso de que el licitante considere utilizar los equipos propiedad del Gobierno del Estado de Puebla deberá considerar los servicios de instalación, configuración, soporte en caso de falla, sustitución en caso de falla irreversible y el servicio de operación y administración del equipo.</p> <p>2.5 Equipos PBX propiedad del Gobierno del Estado</p> <p>El licitante podrá proponer, si así lo considera, la sustitución de los actuales equipos PBX propiedad del Gobierno del Estado de Puebla, con el fin de cumplir cabalmente con los servicios requeridos en la presente Partida.</p> <p>Los equipos propuestos por el licitante deberán cubrir los siguientes aspectos:</p> <p>a.- Deberán contar con las interfaces y capacidad de procesamiento necesarias para recibir igual o mayor número de troncales digitales y/o analógicas de las que actualmente existen.</p> <p>b.- Deberá proveer equipos con iguales o mejores características de acuerdo a la TABLA Red Metropolitana – Equipos PBX.</p> <p>c.- Todos los equipos PBX contarán con fuentes de alimentación para operar a 120 VCA@60 Hz.</p> <p>d.- El licitante deberá de proveer la lista de equipos que considere sustituir utilizando el mismo formato de la TABLA Red Metropolitana – Equipos PBX.</p> <p>Es necesario que el licitante agregue las especificaciones del equipo PBX que propondrá en caso de sustitución de los actuales.</p> <p>2.6 Alcance del Servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El licitante deberá contar con un centro de atención a fallas para la recepción y atención de reportes.</li> <li>• El licitante deberá tener la capacidad de recibir reportes de falla por vía telefónica, por correo electrónico o por medio de un portal Web por Internet.</li> <li>• En caso de que se presente una falla sea debida a un problema en hardware o software, deberá ser sustituido por otro equipo nuevo de características iguales o superiores, sin generar costo para la convocante , el licitante deberá llevar a cabo al menos, las siguientes actividades:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia a sitio con las refacciones o equipos necesarios para solucionar la falla.</li> <li>• Desinstalación en sitio del equipo dañado.</li> <li>• Retiro del equipo o pieza dañada.</li> <li>• Levantamientos de reportes ante el fabricante</li> <li>• Instalación física y ayuda lógica del equipo a personal de la convocante.</li> <li>• Pruebas de operación.</li> </ul> </li> </ul>



Part	Cant	U Med	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• El licitante deberá contar con refacciones disponibles y suficientes en sus instalaciones, para asegurar el reemplazo oportuno de partes dañadas en los tiempos de respuesta solicitados en los niveles de servicio.</li> <li>• El licitante deberá contar con un proceso de escalación de reportes de falla hacia el fabricante del equipo, con objeto de contar con el soporte del fabricante en la solución de problemas complejos que se puedan presentar.</li> <li>• El licitante deberá tomar en cuenta los tiempos de atención y resolución de fallas de acuerdo a la tabla de 2.7</li> <li>• El Licitante deberá contar con cobertura técnica en los sitios donde estén instalados los equipos PBX objeto del servicio solicitado, de acuerdo a la TABLA Red Metropolitana – Equipos PBX.</li> <li>• El Licitante deberá realizar todos los mantenimientos correctivos en sitio que sean necesarios a los equipos PBX, durante la vigencia del contrato para la resolución de las fallas reportadas.</li> <li>• El Licitante deberá incluir los gastos por viáticos en que incurra durante la prestación de los servicios correctivos en sitio.</li> <li>• El Licitante deberá realizar los procesos de alta, bajas y cambios de extensiones telefónicas y claves de usuario requeridos por la convocante de manera ilimitada durante el periodo de contratación.</li> <li>• El licitante deberá realizar mantenimientos preventivos sobre la infraestructura en cobertura, debiendo contar para ello con todas las herramientas, consumibles y aditamentos necesarios para realizarlo.</li> <li>• El calendario para estos mantenimientos se acordaran entre el licitante y la convocante, debiendo tener el licitante la disponibilidad de horario requerida por las ventanas de servicio que la convocante establezca.</li> <li>• El licitante deberá incluir los viáticos necesarios para proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo.</li> <li>• En caso de fallas se atenderá vía telefónica siempre como primera instancia; en caso de no ser solucionada, personal especializado deberá acudir al sitio donde se presentó dicha falla para dejar el equipo operando en condiciones optimas en los tiempos establecidos.</li> </ul> <p>2.7 TABLA DE NIVELES DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN</p> <p><b>Ver Figura 04 ( ANEXO 5)</b></p> <p>De igual forma se requiere acceso a los servicios de llamadas fuera de la red privada virtual tales como llamadas locales, llamadas a celular, larga distancia nacional e internacional.</p>
<b>3</b>	<b>3</b>	<b>Servicio</b>	<p><b>3.-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA RED ESTATAL WI Max</b></p> <p>3.1 Generales</p> <p>La red Estatal WiMax del Gobierno del Estado de Puebla requiere de una ampliación de su ancho de banda actual de los servicios de Internet para sus usuarios internos, así como diversas aplicaciones que requieren del acceso. Este servicio se requiere en la modalidad dedicada que comprende el acceso local y la interconexión con la red estatal WiMax basada en enrutadores que se mantiene en operación exclusivamente para permitir el acceso y transporte de los servicios de Internet. El licitante será responsable de proveer el acceso a Internet para los servicios de navegación, transferencia de archivos, correo electrónico, acceso a aplicaciones, entre otros, para cualquier sitio de la red Estatal WiMax.</p> <p>3.2 Alcance del servicio.</p> <p>La dependencia requiere de una salida a Internet para todos los sitios remotos de la red Estatal WiMax a través del nodo central ubicado en el sistema de información y comunicación del Estado de Puebla (SICOM). El servicio de Internet para los Nodos Remotos debe poder ser dividido entre el enlace actual funcional y el nuevo a contratar. Además en conjunto estos dos accesos deben proveer un esquema de redundancia entre ellos, para garantizar una alta disponibilidad del servicio a toda la red estatal Wi Max (RED PRIVADA VIRTUAL).El esquema físico del sistema de acceso a Internet será del tipo Dual-homed, constituido por una red expuesta, una o varias redes desmilitarizadas (DMZ) y una red segura.</p>



Part	Cant	U Med	Descripción
			<p>A continuación se muestra un diagrama conceptual, de cómo se pretende a través de estos dos accesos, dar servicio de Internet a todos los sitios remotos, en un esquema de alta disponibilidad.</p> <p><b>Ver Figura 01 ( ANEXO 6)</b></p> <p>3.3 IP Homologadas Clase C.</p> <p>El servicio de conexión a Internet deberá contemplar la dotación, instalación y puesta a punto, de todo el hardware y software necesario para brindar la seguridad de este servicio. El acceso a Internet será considerado con nivel de criticidad.</p> <p>El licitante deberá proporcionar un bloque de direcciones o rangos de IP homologadas clase C completa que se requieran en el transcurso del proyecto de acuerdo con las necesidades de la dependencia, siendo de inicio, al menos, las que se tengan operativas al momento de la instalación.</p> <p>3.4 Características y requerimientos del servicio.</p> <p>El servicio solicitado debe cumplir con las siguientes características:</p> <p>El licitante deberá proporcionar un acceso a Internet dedicado con una capacidad de 72 mbps. El medio de acometida de la última milla con que se entregue el servicio preferentemente deberá ser en tecnología Ethernet.</p> <p>El licitante deberá proporcionar una disponibilidad de un 99.9 % durante la vigencia del contrato, tanto en la parte de ancho de banda como en la parte de disponibilidad del servicio.</p> <p>El licitante deberá de contar con al menos 4 canales STM-16 principales de conexión a Internet Internacional (TIER 1 Internacional), que garanticen el servicio sin interrupciones los cuales deberán de seguir cumpliendo con los tiempos de respuesta requeridos de 40 ms, y que no estén sobre suscritos.</p> <p>El licitante deberá de establecer una ruta desde los nodos donde se recibirá el servicio hasta un Nodo del Backbone de Internet en los enrutadores principales ubicados en el extranjero, con un máximo de 4 saltos considerando como salto 4 el equipo del proveedor (ISP) internacional.</p> <p>El licitante deberá de contar con un sistema de monitoreo basado en web, MRTG (Multi Router Traffic Grapher) o similar con acceso en línea desde las instalaciones del GEP. La clave y el password para acceder deben ser entregados por escrito a la dependencia a más tardar al día siguiente de la recepción del servicio, se solicita al menos contar con las gráficas de utilización de ancho de banda y errores de las interfaces utilizadas para brindar este servicio, las cuales deben de estar disponibles al menos durante la vigencia del contrato.</p> <p>El licitante deberá de contar con su propio número de sistema autónomo (ASN) registrado ante las autoridades competentes, el cual debe de ser mencionado en la propuesta técnica. No se aceptan configuraciones con números de sistemas autónomos privados en el rango 64512 al 65535.</p> <p>El licitante ganador deberá de garantizar que los cambios en sus políticas de ruteo (protocolos interno o externo) no afecten el servicio solicitado por la licitante.</p> <p>El licitante deberá soportar en su red el transporte del protocolo IPv6 en caso de que la dependencia lo requiera (no solicitado en forma inicial). Mediante el soporte de BGP4+ (Plus) en la sesión que establezcan con la dependencia, entregando el direccionamiento IPv6 necesario para que los enlaces soporten dual stack (IPv4 e IPv6), en el caso de que entreguen un ruteador como parte de su propuesta este debe de soportar BGP4+ (Plus), además de OSPF versión 1,2 y 3, se considerara operativo esto cuando se intercambien tablas de ruteo de redes IPv6.</p> <p>3.5 Atención de fallas /Niveles de servicio (SLA)</p>

Part	Cant	U Med	Descripción
			<p>El licitante deberá contar con un Centro de atención de fallas para la atención de incidencias.</p> <p>Deberá proporcionar un número 01.800 o en su caso un número local en la ciudad de Puebla, Puebla.</p> <p>El tiempo de atención de fallas deberá ser de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* En caso de caída del enlace deberá restaurar el servicio en un tiempo no mayor a 1 hora.</li> <li>* En caso de falla del equipo, el licitante deberá sustituir el equipo en un plazo no mayor de 24 horas, por un equipo igual o de características superiores al instalado. Esta sustitución será sin costo alguno para la contratante.</li> </ul> <p>- Generación y entrega mensual de los siguientes reportes de Monitoreo:</p> <p>De desempeño de los equipos de la red WAN</p> <p>% Utilización de CPU y Memoria.              Volumen de Tráfico transmitido por puerto WAN.              Consumo de ancho de banda Principal (Entrada, Salida y Promedio).              Paquetes enviados / recibidos.              Paquetes perdidos por errores y descartes              Disponibilidad por Red</p> <p>Generación y entrega mensual de los siguientes reportes de Administración de fallas:</p> <p>De Administración de fallas</p> <p>Clasificación de Reportes por tipo de falla              Frecuencia y Tipo de Fallas              Identificación de problemas              Plan de acción para corregir desviaciones en los niveles de servicio              Tiempo promedio de solución y respuesta              Casos Abiertos y cerrados              Proactividad: Casos proactivos, Casos reactivos (en porcentaje y gráfica)</p>
4	1	<b>Servicio</b>	<p>4.-SISTEMA DE PROTECCIÓN PERIMETRAL DE NUEVA GENERACIÓN (FIREWALL).</p> <p>4.1 Antecedentes</p> <p>Con base en las necesidades del Gobierno del estado de Puebla, en cuanto a seguridad informática se refiere, se solicita la implantación de un sistema de seguridad informática de siguiente generación que incluya en términos generales las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Firewall</li> <li>• IPS</li> <li>• Antivirus</li> <li>• Filtrado de Contenido</li> <li>• Identificación de aplicaciones</li> <li>• VPN IPSec</li> <li>• VPN SSL</li> <li>• Control de ancho de banda por aplicación</li> <li>• Generación de Reportes</li> </ul> <p>Con el fin de facilitar la administración y el correlacionamiento de Logs, se deberá incluir todas las funcionalidades en un solo dispositivo del mismo fabricante.</p>

Part	Cant	U Med	Descripción
			<p>4.2 Detalles</p> <p>Dispositivo de seguridad informática perimetral que incluye firewall, administración de ancho de banda del servicio de internet, soporte para conexiones vpn ipsec y ssl, protección contra amenazas de virus y malware, así como control de transmisión de datos y acceso a internet.</p> <p>A continuación se especifican las características mínimas del sistema de seguridad informática perimetral:</p> <p>4.3 Firewall</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El firewall debe tener la capacidad de operar en los siguientes tres modos de manera simultánea mediante el uso de sus interfaces físicas, modo sniffer (monitoreo y análisis del tráfico de la red), capa 2 (I2) y capa 3 (I3)             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Modo sniffer, para inspección via un puerto espejo del tráfico de datos de la red.</li> <li>o Modo capa-2 (I2), para inspección de datos en línea y tener visibilidad y control del tráfico a nivel aplicación.</li> <li>o Modo capa-3 (I3), para inspección de datos en línea y tener visibilidad y control del tráfico a nivel aplicación. Generar ruteo virtual para al menos 20 ruteadores virtuales y manejo de tráfico entre diferentes zonas de seguridad y sub-redes, soportando al menos 80 zonas de seguridad y un mínimo de 10 sistemas virtuales.</li> <li>o Modo de trabajo mezclado sniffer, I2 y I3 en diferentes interfaces físicas</li> <li>o Incluya 12 puertos cobre 10/100/1000 y 8 gb sfp, soporte a configuración en ha activo / activo</li> </ul> </li> </ul> <p>Deberá contar con soporte para los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Redes virtuales ,vlans 802.1q, 802.3ad link aggregation,</li> <li>• Máximo número de direcciones al menos 64,000 (max address)</li> <li>• Traducción de direcciones de red (nat) por fuente y destino, por direcciones ip dinámicas y pool de puertos.</li> <li>• Jumbo frames, ppoe, bgp, ospf y rip2, dhcp server y dhcp relay.</li> <li>• Protocolos de encriptación ike, 3des (con encriptacion a 128, 192 y 256 bits), aes, sha1 y md5. Ppoe.</li> <li>• Identificación, control (uso de aplicaciones por usuario mediante interaccion con ldap, directorio activo o radius y direccion ip) y visibilidad de al menos 950 aplicaciones incluyendo peer-to-peer y web 2.0. Ésta identificación debe ser de manera independiente al puerto lógico y/o aplicaciones que usan los puertos 80 y 443 (implica la decripción bidireccional de ssl e identificación de aplicaciones que viajen en el túnel ssl), o empleo de tácticas evasivas, esto es, debe tener la capacidad de visualizar y controlar las aplicaciones y los ataques que utilizan tácticas evasivas para viajar encriptadas, tales como ultrasurf, skype y ataques mediante el puerto 443.</li> <li>• En caso de protocolos desconocidos, se podrán asignar firmas propias</li> <li>• Descripción y control de tráfico sshv2</li> <li>• Detección de aplicaciones dinámicas dentro de sesiones de proxy http</li> <li>• Control de tráfico ipv4 e ipv6, este último también incluye visibilidad e inspección de amenazas en aplicaciones y control de contenido. Ipv6 debe ser soportado en interfaces trabajando en I2 y I3</li> </ul> <p>4.4 Administración de Ancho de Banda (QoS)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá permitir el control de políticas de uso en base a aplicaciones: permitir, negar, calendarizar, inspeccionar y controlar el uso del ancho de banda que utiliza cada aplicación o usuario.</li> <li>• Definición de hasta 8 clases de tráfico, con parámetros de ancho de banda garantizado, máximo ancho de banda y prioridad.</li> <li>• Con la finalidad de controlar aplicaciones cuyo consumo pueda ser excesivo (como youtube, ustream, etc) y tener un alto consumo de ancho de banda, se requiere que la solución, además de poder permitir o negar ese tipo de aplicaciones, debe tener la capacidad de controlarlas por políticas de máximo ancho de banda cuando sean solicitadas por diferentes usuarios o aplicaciones, tanto de audio como video streaming.</li> </ul>

Part	Cant	U Med	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá permitir el monitoreo en tiempo real del ancho de banda.</li> </ul> <p>4.5 Conexiones tipo red privada virtual (vpn ipsec y ssl)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El modulo de vpn ipsec debe soportar al menos 2,000 túneles y tener un rendimiento de al menos 2 gbps de throughput.</li> <li>• Deberá permitir la aplicación de políticas de seguridad y visibilidad para las aplicaciones que circulan dentro de los túneles ssl.</li> <li>• Deberá permitir el transporte ipsec con ssl fall back y decriptión ssl (entrada y salida),</li> <li>• Deberá contar con un software cliente de vpn-ssl para los sistemas operativos windows xp, vista (32 y 64 bits) y windows 7 (32 y 64 bits).</li> <li>• Deberá permitir crear políticas para tráfico vpn-ssl.</li> <li>• SSI VPN con soporte a proxy arp y uso de interfaces pppoe</li> <li>• Deberá poder dar servicio al menos 5000 usuarios concurrentes vía ssl.</li> <li>• Soporte para autenticación de vpns ssl a ldap, secure id y base de datos propia.</li> </ul> <p>4.6 Protección contra amenazas de virus, malware y spyware (funcionalidades de IPS)</p> <p>Deberá incluir un módulo de protección contra amenazas de red, bloqueo de virus, spyware, control de transferencia de archivos, control de la navegación en internet y bloqueo de archivos por tipo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá incluir protección contra virus en contenido html y javascript, software espía y gusanos.</li> <li>• Protección contra descargas involuntarias usando http de archivos ejecutables maliciosos</li> <li>• Escaneo de virus en pdf</li> <li>• Deberá permitir la inspección en archivos comprimidos que usan algoritmo deflate (zip, gzip, etc).</li> <li>• Deberá soportar bloqueo de archivos por tipo (al menos 50 tipos).</li> <li>• Deberá permitir la adaptación de firmas phone-home de software espía y explotación de vulnerabilidades.</li> <li>• La actualización de firmas de ataques deberá ser diaria, semanal y de emergencia.</li> <li>• El módulo de protección contra amenazas de virus, malware y spyware (modulo de ips) deberá tener un rendimiento de al menos 2 gbps de throughput.</li> </ul> <p>incluya los siguientes mecanismos de ips basados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de patrones de estado</li> <li>• Análisis de decodificación de protocolo</li> <li>• Analisis para deteccion de anomalias de protocolo</li> <li>• Analisis heuristico</li> <li>• IP defragmentation</li> <li>• Reensamblado de paquetes de tcp</li> <li>• Bloqueo de paquetes malformados</li> <li>• Permita el diseño de firmas de vulnerabilidades</li> <li>• El modulo de ips ofrecido, debe haber pasado las pruebas de los laboratorios nss para productos de ips con al menos un 90% de efectividad (incluir reporte)</li> </ul> <p>4.7 Control de acceso a internet y transmisión de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá contar con herramientas de visibilidad que permitan administrar el tráfico de aplicaciones, permitiendo la ejecución de aplicaciones autorizadas.</li> <li>• Deberá incluir la capacidad de actualización para identificar nuevas aplicaciones.</li> <li>• Deberá incluir la capacidad de creación de políticas basadas en la visibilidad y control de quién está usando qué aplicaciones, a través de la integración con servicios de directorio. Autenticación vía ldap, directorio activo, edirectorio y base de datos local.</li> <li>• Deberá incluir la capacidad de creación de políticas basadas en el control por aplicación, categoría de aplicación, sub-categoría, tecnología y factor de riesgo.</li> <li>• Deberá incluir la capacidad de creación de políticas basadas en el control por usuario, grupos de usuarios o dirección ip.</li> </ul>

Part	Cant	U Med	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá incluir la capacidad de creación de políticas basadas en "traffic shaping" por aplicación, usuario, fuente, destino, tunel vpn-ipsec-ssl.</li> <li>• Deberá permitir el control, sin instalación de cliente de software, en equipos que soliciten salida a internet para que antes de iniciar la navegación, se despliegue un portal de autenticación residente en el firewall (captive portal) con soporte a autenticación por client certificate y cac</li> <li>• Soporte a autenticación kerberos</li> <li>• Deberá soportar (incluir) un modulo de filtrado de url que tenga localmente (en el dispositivo) una base de datos de al menos 20 millones de direcciones URL.</li> <li>• La actualización de la base de datos debe ser automática con opción a hacerla manual via tftp</li> <li>• Deberá incluir protección contra ataques de negación de servicios.</li> <li>• Identificación de usuarios de citrix y windows mts, permitiendo visibilidad y control sobre el uso de las aplicaciones que están en estos servicios. Se debe soportar windows 2003 64-bit, windows 2008, xen app6 server support</li> <li>• Control de host diferentes a windows vía autenticación basada en web.</li> </ul> <p>4.8 Reportes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá incluir la capacidad de proporcionar un resumen gráfico de aplicaciones utilizadas, y amenazas encontradas diariamente.</li> <li>• Deberá permitir el control de transferencia de datos no autorizados con herramienta para realizar patrones definidos por usuario.</li> <li>• Deberá contar con la funcionalidad para la exportación de bitácoras (logs) de filtrado, vista de tráfico url y amenazas</li> <li>• Deberá permitir la administración via web, cli, syslog, snmp2. Administración basada en roles.</li> <li>• Deberá permitir la creación de reportes personalizables.</li> <li>• Deberá contar con herramienta para crear filtros de monitoreo de las sesiones históricas en el firewall ya sea por aplicación, ip origen e ip destino.</li> <li>• Deberá tener la capacidad para generar un reporte gráfico que permita visualizar los cambios en el uso de aplicaciones en la red con respecto a un periodo de tiempo anterior, para permitir comparar los diferentes consumos realizados por las aplicaciones en el tiempo presente con respecto al pasado.</li> <li>• Generación de reportes con mapas geográficos generados en tiempo real para la visualización de orígenes y destinos del tráfico generado en la institución.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo deberá proporcionar los siguientes conjuntos de reportes:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilización de ancho de banda de entrada y salida por aplicación (TOP 10)</li> <li>- No. De Sesiones por aplicación (TOP 10)</li> <li>- Comparativo semanal de aplicaciones corriendo en la red que pudieran inducir Latencia.(TOP 10)</li> <li>- Tasa de transferencia (en bytes) por aplicación (TOP 10).</li> <li>- Origen y destino del trafico por aplicación-usuario (TOP 10)</li> <li>- Sesiones de E-mail publico</li> <li>- Utilización de navegación</li> <li>- Eventos / Ataques por: Origen, Categoría, Amenaza, Protocolo.(TOP 10)</li> <li>- Nivel de riesgo de la red</li> <li>- Principales protocolos y aplicaciones que circulan por el Firewall (TOP 25).</li> <li>- Principales direcciones IP destino por protocolo (TOP 25).</li> <li>- Las principales direcciones IP para cada uno de los protocolos y aplicaciones principales (TOP 50)</li> </ul> </li> </ul>
<b>5</b>	<b>1</b>	<b>Servicio</b>	<p>SERVICIOS DE ENLACE PARA "LLAMADAS A CELULAR" A TRAVÉS DE UNA CONEXIÓN CORPORATIVA.</p> <p>Renta de Enlaces E1.- Consiste en la renta mensual de 4 equipos E1 que en total proporcionen una bolsa de 100,000 minutos mensuales para realizar "llamadas a celular" en la modalidad 044, utilizando tarifas preferenciales como se describe:</p> <p><b>Ver Figura 01 ( ANEXO 7)</b></p>

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-012/2011 COMPRANET 50067001-012-11  
 REFERENTE AL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL  
 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

Part	Cant	U Med	Descripción
			<p>Los Equipos E1 se instalarán en los PBX de 4 Dependencias del Gobierno del Estado de Puebla cuyos sitios se describen en la siguiente tabla:</p> <p><b>Ver Figura 02 ( ANEXO 7)</b></p> <p>Las "llamadas a celular" se realizarán sin incurrir en el costo por "servicio medido" por tratarse de enlaces directos a la central del "LICITANTE".</p> <p>En caso de que los consumos mensuales de estas 4 Dependencias exceda los 100,000 minutos mensuales disponibles de la bolsa, la convocante cubrirá el monto de los minutos por llamadas a celular adicionales a utilizando tarifas preferenciales.</p> <p>El "Licitante" deberá mencionar en su propuesta técnica los costos por minuto de la bolsa de 100,000 minutos por el concepto de Llamadas a Celular modalidad 044, y el costo por minuto adicional de los consumos que sobrepasen la bolsa de 100,000 minutos.</p> <p>Interrupción del servicio.- "El licitante" deberá proporcionar un número local en la ciudad de Puebla así como un número 01-800 para administración de fallas en el servicio. En caso de interrupción de los servicios por causas imputables a "El Licitante" hasta por un plazo de 24 horas consecutivas, "El Licitante" se obliga a bonificar a "La Convocante" mediante un ajuste en la siguiente factura, la parte proporcional de la renta mensual vigente correspondiente al tiempo que dure la interrupción de dicho Servicio.</p> <p>En caso de falla o descompostura del equipo rentado, "EL CONTRATANTE" debe informar de inmediato vía telefónica o por escrito a "EL LICITANTE" para que éste repare o sustituya el equipo dañado sin que esto implique cargos extras en la facturación del servicio.</p>

**ANEXO 2 A**

**RELACION DE NODOS METROPOLITANOS Y REQUERIMIENTOS.**

NO	ABREVIATURA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	TIPO	REQUERIMIENTO DE ANCHO DE BANDA
1	CULTURA	SECRETARÍA DE CULTURA	3 ORIENTE NO. 209 PLANTA BAJA COL. CENTRO CP 72000	NODO PRINCIPAL	6144
2	CULTURA	CASA DE CULTURA	5 ORIENTE 5. COL. CENTRO C.P. 72000 ENTRE LAS CALLES 16 DE SEP Y 3 SUR	REMOTO LOCAL	128
3	CULTURA	TALLERES DE INICIACIÓN ARTÍSTICA	7 ORIENTE 2. COL. CENTRO C.P. 72000	REMOTO LOCAL	128
4	CULTURA	COORDINACIÓN ESTATAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y BIBLIOTECA MIGUEL DE LA MADRID HURTADO	BLVD. 5 DE MAYO SN ESQ. 14 ORIENTE, EXPLANADA DE SAN FRANCISCO	REMOTO LOCAL	128
5	CULTURA	INSTITUTO CULTURAL POBLANO	AV. REFORMA 1305, PLANTA ALTA. COL. CENTRO C.P. 72000	REMOTO LOCAL	128
6	CULTURA	BIBLIOTECA PÚBLICA GUILLERMO PRIETO	BLVD. HERMANOS SERDÁN # 221, COL VALLE DEL REY	REMOTO LOCAL	128
7	CULTURA	DIRECCIÓN DE MUSEOS, FERIAS, TRADICIONES; Y MUSEO DE SANTA ROSA	14 PONIENTE 305 ENTRE 3 Y 5 NORTE. COL. CENTRO C.P. 72000	REMOTO LOCAL	128
8	CULTURA	PLANETARIO DE PUEBLA	AV. EJÉRCITO DE ORIENTE S/N. UNIDAD CÍVICA 5 DE MAYO, LOS FUERTES. C.P. 72260	REMOTO LOCAL	128
9	CULTURA	GALERA ARTE CONTEMPORÁNEO	12 NORTE 607 PLANTA BAJA, COL. EL ALTO CP 72000	REMOTO LOCAL	128
10	CULTURA	MUSEO POBLANO ARTE VIRREYNAL 2O.	4 NORTE 203 ENTRE 4 Y 2 ORIENTE COL. CENTRO PLANTA BAJA	REMOTO LOCAL	128
11	CULTURA	MUSEO POBLANO ARTE VIRREYNAL (FESTIVAL INTERNACIONAL DE PUEBLA)	4 NORTE 203 ENTRE 4 Y 2 ORIENTE COL. CENTRO PLANTA ALTA	REMOTO LOCAL	256
12	CULTURA	BIBLIOTECA CESAR GARIBAY	AV. REFORMA 1305 ENTRE 13 Y 15 SUR, COL. CENTRO	REMOTO LOCAL	128
13	CULTURA	MUSEO IMAGINA (ANTES MUSEO HISTORIA NATURAL)	AV. EJÉRCITO DE ORIENTE S/N ENTRE GRAL MIGUEL AUZUA Y EJERCITO UNIDAD CÍVICA 5 DE MAYO. C.P. 72260	REMOTO LOCAL	256
14	CULTURA	CASA DEL ESCRITOR (ANTES MUSEO DE LA REVOLUCION)	5 ORIENTE 201, COL. CENTRO	REMOTO LOCAL	128

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-012/2011 COMPRANET 50067001-012-11  
 REFERENTE AL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL  
 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO	ABREVIATURA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	TIPO	REQUERIMIENTO DE ANCHO DE BANDA
15	CULTURA	BIBLIOTECA PALAFOXIANA (ANTES PATIO DE LOS AZULEJOS)	5 ORIENTE 5 ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y 2 SUR, CENTRO	REMOTO LOCAL	128
16	FINANZAS	SECRETARÍA DE FINANZAS SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	11 ORIENTE 2224 COL AZCARATE, C.P. 72501	NODO PRINCIPAL	24576
17	FINANZAS	RECA. CHOLULA	4 NORTE NUM 1001 PB ENTRE 12 ORIENTE Y FORJADORES DE PUEBLA , CHOLULA PUEBLA.	REMOTO LOCAL	192
18	FINANZAS	RECA. LORETO (PUEBLA II)	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA 266 ENTRE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y COMUNAL (MERCADO) PLAZA LORETO LOCAL 4D	REMOTO LOCAL	192
19	FINANZAS	SUCA II (SUPERVISION Y ACTUALIZACION ADMINISTRATIVA DE DOCUMENTOS Y REVISTA VEHICULAR)	PROLONGACIÓN REFORMA NO. 4702 ALTOS, COL. AQUILES SERDÁN C.P. 72140	REMOTO LOCAL	192
20	FINANZAS	PLAZA SAN PEDRO (PUEBLA IV)	BLVD. 15 DE MAYO Y CALLE ITALIA, LOCAL 16 PLAZA SAN PEDRO, FRACC. LAS HADAS	REMOTO LOCAL	128
21	FINANZAS	RECA. PLAZA DORADA	BLVD. HÉROES DEL 5 DE MAYO NO. 3126 ENTRE GUSTAVO DIAZ ORDAZ Y 37 ORIENTE, COL. LADRILLERA DE BENITEZ, LOCAL 18 CENTRO COMERCIAL PLAZA DORADA II	REMOTO LOCAL	192
22	FINANZAS	ALMACÉN GENERAL	11 ORIENTE 1421 ENTRE 14 Y 16 SUR COL AZCARATE PUEBLA PUEBLA	REMOTO LOCAL	128
23	FINANZAS	INSTITUTO DE LA MUJER	AV. JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA NO. 206, ENTRE 2 NORTE Y 4 NORTE COL. CENTRO	REMOTO LOCAL	128
24	FINANZAS	PZA SAN PEDRO-TRANSPARENCIA	BOULEVARD NORTE # 2210 LOCAL 18 ENTRE BLD 15 DE MAYO Y AV CARLOS HANK GONZALEZ, CENTRO COMERCIAL EN CONDOMINIO PLAZA SAN PEDRO, FRACC. LAS HADAS	REMOTO LOCAL	1024
25	FINANZAS	PLAZA PALMAS-TRANSPARENCIA	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NUMERO 2510 ACCESO 3 ENTRE KEPLER Y AQUILES SERDAN COL CONCEPCION GUADALUPE ESQ CON LA AUTOPISTA PUEBLA-ATLIXCO PUEBLA, PUEBLA. A LA ALTURA DE LOS EJES 35 Y 36 Y M15,	REMOTO LOCAL	512
26	FINANZAS	LORETO-TRANSPARENCIA	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA 266 ESQ DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA PZA LORETO ,LOCAL 9B, COL. LOS PINOS, . CP. 72240 PUEBLA,PUEBLA	REMOTO LOCAL	512



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-012/2011 COMPRANET 50067001-012-11  
 REFERENTE AL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL  
 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO	ABREVIATURA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	TIPO	REQUERIMIENTO DE ANCHO DE BANDA
27	FINANZAS	RECINTO FISCAL	CALLE SAN BERNARDO NO 3 ENTRE A SANCTORUM Y COMUNAL COL SANCTORUM MUNICIPIO CUAUTLANCINGO LOCALIDAD SAN JUAN CUAUTLANCINGO	REMOTO LOCAL	256
28	FINANZAS	PLAZA MILENIUM	VIA ATLIXCAYOTL NO. 4931, COL. UNIDAD TERRITORIAL ATLIXCAYOTL C.P. 72450, LOCALES 1B Y 2B	REMOTO LOCAL	2048
29	FINANZAS	AMDA	37 SUR 2113 COL. BELISARIO DOMINGUEZ	REMOTO LOCAL	128
30	FINANZAS	HACIENDA	LATERAL RECTA CHOLULA # 103	REMOTO LOCAL	128
31	CASA AGUAYO	CASA AGUAYO	14 ORIENTE NO. 1204, COL. EL ALTO, C.P. 7200	NODO PRINCIPAL	10240
32	CASA AGUAYO	CASA PUEBLA	CALZADA DE LOS FUERTES 110, COL. ZONA CÍVICA 5 DE MAYO.	REMOTO LOCAL	2048
33	CASA AGUAYO	COORDINACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO	10 NORTE 2207 ESQ 22 ORIENTE Y 20 ORIENTE COL XONACA	REMOTO LOCAL	256
34	CASA AGUAYO	HANGAR	EXPLANADA DE EL ESTADIO CUAUHEMOC, DIREC. CALZADA IGNACIO ZARAGOZA S/N ENTRECALLE CALZADA UNIDAD DEPORTIVA Y FEDERAL A TEHUACAN COL. MARAVILLAS	REMOTO LOCAL	128
35	CASA AGUAYO	COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES DEL EJECUTIVO (PROTOCOLO)	AV. JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA 204 ENTRE 2 NORTE Y 4 NORTE COL. CENTRO HISTÓRICO PUEBLA, PUEBLA	REMOTO LOCAL	512
36	CASA AGUAYO	COMUNICACIÓN SOCIAL	REFORMA 711, PLANTA BAJA COL. CENTRO C.P. 72000		128
37	GENERAL DE GOBIERNO	ACTUALMENTE UDAPI	3 PONIENTE # 725 COL. CENTRO, C.P. 72000	NODO PRINCIPAL	4096
38	GENERAL DE GOBIERNO	*CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL	AVENIDA REFORMA NO. 711 ENTRE 7 SUR Y 9 SUR, PRIMER PISO, COL. CENTRO C.P. 72000	REMOTO LOCAL	384
39	GENERAL DE GOBIERNO	*DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	3 PONIENTE NO. 716 ENTRE 7 Y 9 SUR, PRIMER PISO, COL. CENTRO, C.P. 72000	REMOTO LOCAL	1024
40	GENERAL DE GOBIERNO	*DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	3 PONIENTE NO. 716 TERCER PISO, COL. CENTRO, C.P. 72000	OPTIMIZADO	128
41	GENERAL DE GOBIERNO	OFICINA REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	7 NORTE NO. 1006 PLANTA BAJA ENTRE 10 Y 12 PONIENTE COL. CENTRO, C.P. 72000	REMOTO LOCAL	1024
42	GENERAL DE GOBIERNO	ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS	AVENIDA REFORMA NO. 1305, PLANTA BAJA COL. CENTRO C.P. 72000	LOCAL SÓLO VOZ	128
43	GENERAL DE GOBIERNO	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	21 PONIENTE 1101 INT. 201 COL. SANTIAGO	REMOTO LOCAL	128
44	GENERAL DE GOBIERNO	DIRECCIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	AV. REFORMA NO. 703, 2º PISO, COL. CENTRO, C.P. 72000	LOCAL SÓLO VOZ	128
45	GENERAL DE GOBIERNO	DIRECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL	11 ORIENTE NO. 2003 PLANTA BAJA ENTRE 20 SUR Y 24 SUR COL. AZCÁRATE (FRENTE A S.F)	REMOTO LOCAL	128

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-012/2011 COMPRANET 50067001-012-11  
 REFERENTE AL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL  
 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO	ABREVIATURA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	TIPO	REQUERIMIENTO DE ANCHO DE BANDA
46	GENERAL DE GOBIERNO	DIRECCIÓN DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS	11 ORIENTE NO. 2003 PRIMER PISO ENTRE 20 SUR Y 24 SUR, COL. AZCÁRATE	REMOTO LOCAL	2048
47	GENERAL DE GOBIERNO	DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL. JUZGADO PRIMERO	AV. JUÁREZ NO. 2318, ENTRE 25 Y 23 SUR COL. LA PAZ	REMOTO LOCAL	128
48	GENERAL DE GOBIERNO	DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL. JUZGADO SEGUNDO	11 ORIENTE NO. 2003 PB DESP.1 ENTRE 20 SUR Y 24 SUR, COL. AZCÁRATE	REMOTO LOCAL	128
49	GENERAL DE GOBIERNO	DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL. JUZGADO TERCERO	BLVD. VALSEQUILLO 8323 PLAZA VALSEQUILLO	REMOTO LOCAL	128
50	GENERAL DE GOBIERNO	DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL. JUZGADO CUARTO	BLVD. XONACA NO. 2019, COL. HUMBOLD	REMOTO LOCAL	128
51	GENERAL DE GOBIERNO	DIRECCIÓN DEL PLAN POPOCATEPETL	3 PONIENTE # 725 COL. CENTRO, C.P. 72000		
52	GENERAL DE GOBIERNO	DIRECCIÓN OPERATIVA DE PROTECCIÓN CIVIL	3 PONIENTE # 725 COL. CENTRO, C.P. 72000		
53	GENERAL DE GOBIERNO	UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA	3 PONIENTE 712 ALTOS	OPTIMIZADO	128
54	GENERAL DE GOBIERNO	SUBSECRETARÍA DE ENLACE INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA(NUEVO)	12 NORTE 810 COL. LA LUZ.	LOCAL SÓLO VOZ	128
55	GENERAL DE GOBIERNO	DIRECCIÓN DE SOPORTE INFORMATIVO (NUEVO)	AVENIDA 3 PONIENTE 716 TERCER PISO, COL. CENTRO C.P. 72000	OPTIMIZADO	128
56	GENERAL DE GOBIERNO	OFICINA REGISTRAL CHOLULA	4 NORTE NUM 1001 PISO 1 ALA A ENTRE 12 ORIENTE Y FORJADORES DE PUEBLA , CHOLULA PUEBLA.	REMOTO LOCAL	128
57	GENERAL DE GOBIERNO	SECRETARIO TECNICO DE LA OFICINA (NUEVO)	AV. REFORMA NO 703 7 SUR Y 9 SUR COL. CENTRO CP. 72000	REMOTO LOCAL	384
58	GENERAL DE GOBIERNO	DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO. (NUEVO)	AVE. REFOMA 711 PLANTA BAJA COL. CENTRO CP 72000	LOCAL SÓLO VOZ	128
59	GENERAL DE GOBIERNO	ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO	AVE. REFORMA 1305 PLANTA ALTA ENTRE 13 Y 15 SUR COL CENTRO.	REMOTO LOCAL	384
60	GENERAL DE GOBIERNO	INVESTIGACIONES POLITICAS (ANTERIOR SUBSECRETARIA DE ASUNTO POLITICOS Y READAPTACION SOCIAL)	AVE. REFORMA 711 PLANTA BAJA. COL CENTRO	LOCAL SÓLO VOZ	128
61	GENERAL DE GOBIERNO	DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y NOTARIAS ( ANTERIOR ESTANCIA INFANTIL	7 NORTE 1006 PLANTA ALTA COL. CENTRO	REMOTO LOCAL	128

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-012/2011 COMPRANET 50067001-012-11  
 REFERENTE AL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL  
 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO	ABREVIATURA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	TIPO	REQUERIMIENTO DE ANCHO DE BANDA
		" RAFAELA PADILLA")			
62	GENERAL DE GOBIERNO	CONSEJO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES DEL ESTADO DE PUEBLA	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-ATLIXCO KM. 4.5, PLANTA BAJA LOC.SAN ANDRES CHOLULA	REMOTO LOCAL	128
63	GENERAL DE GOBIERNO	DIRECCIÓN EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	AV. REFORMA 703 PLANTA BAJA, COL. CENTRO C.P. 72000	REMOTO LOCAL	128
64	GENERAL DE GOBIERNO	DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL. JUZGADO QUINTO	AV. 11 SUR NO. 8304, LOCAL F, COL. SAN JOSÉ MAYORAZGO	REMOTO LOCAL	128
65	GENERAL DE GOBIERNO	ESTACIÓN TERRENA	3 PONIENTE # 725 COL. CENTRO, C.P. 72000		
66	GENERAL DE GOBIERNO	COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN	3 PONIENTE # 725 COL. CENTRO, C.P. 72000		
67	SSP	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	24 SUR NO.1114, COL. AZCÁRATE	NODO PRINCIPAL	4096
68	SSP	DIRECCIÓN DEL H. CUERPO DE BOMBEROS	BOULEVARD VALSEQUILLO SN Y CALLE CORREGIDORA, COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE.	REMOTO LOCAL	128
69	SSP	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL	105 PONIENTE Y CALLE SONORA, PLANTA BAJA, COL. COATEPEC, PUEBLA PUEBLA CP 72490	REMOTO LOCAL	128
70	SSP	VÍA ATLIXCAYOTL	AUTOPISTA PUEBLA-ATLIXCO KM 6.0 ENTRE MISION DE LOS ANGELES LOC. SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO SAN ANDRES CHOLULA	REMOTO LOCAL	128
71	SSP	CENTRO PENITENCIARIO REGIONAL DE CHOLULA - CAMBIA A DIRECCION TECNICA	AV. HIDALGO NO. 701 ENTRE ESQ 7 Y 9 SUR, SAN PEDRO CHOLULA PUE., SE CAMBIA DE DOMICILIO A 35 OTE 802, COL. ANZURES	REMOTO LOCAL	128
72	SSP	CORSMIEP (CENTRO OBSERVACION Y READAPTACION SOCIAL DE MENORES INFRACTORES DEL EDO PUE) (ANTES CONSEJO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES DEL ESTADO DE PUEBLA)	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-ATLIXCO KM. 4.5, PLANTA BAJA ACCESO A ENTRE CARRIL A MORILOTLA SAN ANDRES CHOLULA	REMOTO LOCAL	128
73	SSP	DIR GRAL CENTROS DE READAPTACION ( ANTES DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS)	31 PONIENTE 2326 ESQ 25 Y 23 SUR COL. BENITO JUAREZ	REMOTO LOCAL	128
74	SSP	DIRECCION DE LA POLICIA ESTATAL	9 ORIENTE NO. 1419 COL. AZCÁRATE	REMOTO LOCAL	128

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-012/2011 COMPRANET 50067001-012-11  
 REFERENTE AL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL  
 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO	ABREVIATURA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	TIPO	REQUERIMIENTO DE ANCHO DE BANDA
75	SSP	DIRECCIÓN DE LA ACADEMIA ESTATAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	10 PONIENTE NO. 904 PLANTA BAJA ENTRE 9 Y 11 NORTE COL. CENTRO C.P. 72000	REMOTO LOCAL	128
76	COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO, ANTES UDAPI.	AV. REFORMA 710 ALTOS PRIMER PISO, COL. CENTRO C.P. 72000	NODO PRINCIPAL	1024
77	COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO	JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE (6 JUNTAS ESPECIALES)	24 SUR 501	LOCAL SÓLO VOZ	128
78	PGJ	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	31 OTE Y BOULEVARD 5 DE MAYO	NODO PRINCIPAL	20480
79	PGJ	UNIDAD DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, PLANEACIÓN E INFORMÁTICA	18 NORTE 1804, ENTRE 2 Y 4 ORIENTE (POR MERCADO LA ACOCOTA)	REMOTO LOCAL	128
80	PGJ	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL	DIAGONAL CUAUHEMOC 3101 ENTRE 33 NORTE COL VALLE DORADO	REMOTO LOCAL	128
81	PGJ	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FORANEA CHOLULA INVESTIGADORA 1ER-2DO-3ER TURNO	13 PONIENTE 101 ESQ 16 DE SEPTIEMBRE Y 3 SUR, CP 72810 EN SAN ANDRES CHOLULA	REMOTO LOCAL	512
82	PGJ	UNIDAD MODELO DE INVESTIGACION POLICIAL	PRIV 24 SUR 3511 ENTRE 35 Y 39 ORIENTE COL. STA MONICA, PUEBLA, PUE VENIDA HIDALGO 702 ESQ SUR, CHOLULA PUEBLA	REMOTO LOCAL	128
83	PGJ	A.M.P CENTRO Y CONSTANCIA DE HECHOS	9 ORIENTE NO. 1405 ENTRE 14 SUR Y 16 SUR COL CENTRO	REMOTO LOCAL	256
84	PGJ	A.M.P NORTE 1 Y NORTE 2	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA SN ENTRE 8 Y 10 PONIENTE, COL SAN ALEJANDRO PUEBLA	REMOTO LOCAL	512
85	PGJ	A.M.P SUR Y CULPOSOS 2	BLVD. VALSEQUILLO Y 20 DE NOVIEMBRE. COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE	REMOTO LOCAL	512
86	PGJ	A.M.P . ORIENTE Y CULPOSOS 3	BLVD 20 DE NOVIEMBRE, ENFRENTA DE LA PROLONGACIÓN DE LA 16 ORIENTE Y DESVIACIÓN DE LA CARRETERA PUEBLA-TEHUACÁN	REMOTO LOCAL	512
87	PGJ	A.M.P.CASTILLOTLA Y ESPECIALIZADA EN SECUESTROS	AVENIDA 105 PONIENTE ENTRE OAXACA Y PUEBLA. COL.POPULAR CASTILLOTLA	REMOTO LOCAL	256

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-012/2011 COMPRANET 50067001-012-11  
 REFERENTE AL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL  
 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO	ABREVIATURA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	TIPO	REQUERIMIENTO DE ANCHO DE BANDA
88	PGJ	A.M.P ESPECIALIZADAQ EN DELITOS CULPOSOS1 Y ROBO DE VEHÍCULOS	PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR 12 ENTRE119 Y 121 PTE FRENTE AGUA SANTA COL. SAN RAMON.	REMOTO LOCAL	512
89	PGJ	CENTRO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, AGENCIA ESP. EN HOMICIDIOS Y DELITOS SEXUALES.	10 ORIENTE NO. 414 ENTRE 4 ORIENTE Y 5 DE MAYO COL.CENTRO	REMOTO LOCAL	512
90	PGJ	MINISTERIO PUBLICO DE LA MARGARITA	40 SUR 5701 COL. LA MARGARITA	REMOTO LOCAL	128
91	PGJ	DIRECCIÓN CONSULTIVA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS	PRIVADA 5B SUR 3706 ENTRE 37 Y 39 PONIENTE COL GABRIEL PASTOR PUEBLA.	REMOTO LOCAL	256
92	PGJ	CEPROVIC	17 SUR NO. 1701 ENTRE 17 Y 19 PONIENTE COL. SANTIAGO.	REMOTO LOCAL	128
93	PGJ	3RA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE CHOLULA	NUEVO DOMICILIO POR CORDENADAS GPS	REMOTO LOCAL	128
94	SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORIA PUBLICA	SECRETARIA DE SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORIA PÚBLICA	14 NORTE 205, COL. LA LUZ.	NODO PRINCIPAL	4096
95	SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORIA PUBLICA	AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO (NORTE) SEGUNDA AGENCIA	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y 10 PONIENTE	LOCAL SÓLO VOZ	128
96	SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORIA PUBLICA	AREA FAMILIAR (PORTALILLO), CAMBIO A DIR DE ASUNTOS FAMILIARES	PERIFERICO ECOLOGICO ARCOS SUR S/N ENTRE ORION NORTE Y PUEBLA A ATLIXCO SAN ANDRES CHOLULA , CD JUDICIAL SIGLO XXI, ANTES 6 NORTE 603	REMOTO LOCAL	128
97	SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORIA PUBLICA	CHOLULA PENAL	AVENIDA HIDALGO N. 701ENTRE 7 SUR Y 9 SUR , ALTO, CHOLULA,PUE.	REMOTO LOCAL	128
98	SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORIA PUBLICA	CHOLULA CIVIL	4 NORTE NUM 1001 PISO 1 ALA B ENTRE 12 ORIENTE Y FORJADORES DE PUEBLA , CHOLULA PUEBLA.	REMOTO LOCAL	128
99	SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORIA PUBLICA	AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO (SUR)	BOULEVARD VALSEQUILLO Y 20 DE NOVIEMBRE COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE PUEBLA	LOCAL SÓLO VOZ	128
100	SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORIA PUBLICA	JUNTA LOCAL	24 SUR ESQ 7 ORIENTE PLAZA DE EL SOL	LOCAL SÓLO VOZ	128
101	SALUD	SECRETARIA DE SALUD	15 SUR 302 ALTOS COL. CENTRO C.P. 72000	NODO PRINCIPAL	6144

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-012/2011 COMPRANET 50067001-012-11  
 REFERENTE AL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL  
 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO	ABREVIATURA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	TIPO	REQUERIMIENTO DE ANCHO DE BANDA
102	SALUD	HOSP. GRAL. DE CHOLULA	2 PTE #1504 ENTRE VENUSTIANO CARRANZA Y 15 SUR COL. LA CHICALOTERA, SAN PEDRO CHOLULA CP. 72760	REMOTO LOCAL	384
103	SALUD	HOSP. GRAL. DE PUEBLA	9 SUR 11350 (ANT. CAM. A GPE.)ENTRE 119 PONIENTE Y PERIFERICO ECOLOGICO HIDALGO 11350, C.P. 72490	REMOTO LOCAL	1024
104	TRANSPORTES	SECRETARIA DE TRASPORTES	AV. ROSENDO MARQUEZ 1501 COL LA PAZ	NODO PRINCIPAL	6144
105	TRANSPORTES	NORMATIVIDAD VIAL MÓDULO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PLAZA DORADA, PUEBLA, PUE.	BLVD. HÉROES DEL 5 DE MAYO NO. 3126, COL. LADRILLERA BENITEZ, LOCAL 18 PLAZA DORADA II	REMOTO LOCAL	128
106	TRANSPORTES	NORMATIVIDAD VIAL MÓDULO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PLAZA LORETO, PUEBLA, PUE.	PLAZA LORETO LOCAL 9-B ( ANTES 3-D) CALZADA IGNACIO ZARAGOZA 266 COL. VICENTE BUDIB, PUEBLA, PUE.	REMOTO LOCAL	128
107	TRANSPORTES	NORMATIVIDAD VIAL MÓDULO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PLAZA SN. PEDRO, PUEBLA, PUE.	BOULEVARD NORTE # 2210 LOCAL 18, CENTRO COMERCIAL EN CONDOMINIO PLAZA SAN PEDRO, FRACC. LAS HADAS	REMOTO LOCAL	128
108	TRANSPORTES	NORMATIVIDAD VIAL MÓDULO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS SORIANA TORRECILLAS, PUEBLA, PUE.	CENTRO COMERCIAL SORIANA TORRECILLAS LOCAL 3 BLVRD. MUNICIPIO LIBRE NO. 555, COL. LOMA BELLA, PUEBLA, PUE.	REMOTO LOCAL	128
109	TRANSPORTES	DEPARTAMENTOS DE CONSTRUCCION DE OBRA	15 OTE. 1623 ENTRE 16 SUR Y 18 SUR COL AZCARATE, PUEBLA PUE.	REMOTO LOCAL	128
110	CONTRALORIA	SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA	20 OTE 1416 COL XONACA	NODO PRINCIPAL	8192
111	CONTRALORIA	CONTRALORÍA EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	3 PONIENTE NO. 726 ENTRE 7 SUR Y 9 SUR COL. CENTRO C.P 72000	LOCAL SÓLO VOZ	128
112	CONTRALORIA	DELEGACIÓN DE LA CONTRALORÍA EN PGJ	16 DE SEPTIEMBRE 2904 ENTRE 29 Y 31 PONIENTE COL EL CARMEN	REMOTO LOCAL	256
113	CONTRALORIA	SUBDELEGACIÓN DE LA CONTRALORÍA EN SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORÍA PÚBLICA	14 NORTE #205, PLANTA BAJA, BARRIO DE LA LUZ	LOCAL SÓLO VOZ	128
114	CONTRALORIA	CONTRALORÍA EN CULTURA	12 NORTE NO 607 ENTRE 8 Y 4 ORIENTE	REMOTO LOCAL	256

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-012/2011 COMPRANET 50067001-012-11  
 REFERENTE AL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL  
 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO	ABREVIATURA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	TIPO	REQUERIMIENTO DE ANCHO DE BANDA
115	CONTRALORIA	CONTRALORÍA EN COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO	9 NORTE NO6-G ENTRE REFORMA Y 2 PONIENTE COL CENTRO	REMOTO LOCAL	256
116	CONTRALORIA	DELEGACIÓN DE LA CONTRALORÍA EN DESARROLLO RURAL	26 NORTE #1202 EDIFICIO "B" 1ER PISO, COL HUMBOLDT	LOCAL SÓLO VOZ	128
117	CONTRALORIA	SUBDELEGACIÓN DE LA CONTRALORÍA EN COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO	4 ORIENTE #806, PLANTA BAJA COL. CENTRO	LOCAL SÓLO VOZ	128
118	CONTRALORIA	DELEGACIÓN DE LA CONTRALORÍA EN SEP	35 NORTE SN PB ENTRE 36 PONIENTE. ( LIC. JESUS REYES HEROLES S/N,) COL. NUEVA AURORA, C.P. 72070	LOCAL SÓLO VOZ	128
119	CONTRALORIA	COMISARÍA DE LA CONTRALORÍA EN SOAPAP	24 A SUR # 3529 ENTRE 35 Y 39 ORIENTE COL. SANTA MONICA	REMOTO LOCAL	256
120	CONTRALORIA	DELEGACIÓN DE LA CONTRALORÍA EN TRANSPORTES	AV. ROSENDO MÁRQUEZ #1501 PLANTA BAJA. COLONIA LA PAZ	OPTIMIZADO	128
121	CONTRALORIA	DELEGACIÓN DE LA CONTRALORÍA EN INFRAESTRUCTURA	KILÓMETRO 5.5 RECTA CHOLULA, SIN NÚMERO, PLANTA BAJA, SAN ANDRÉS CHOLULA.	OPTIMIZADO	128
122	CONTRALORIA	COMISARÍA DE LA CONTRALORÍA EN DIF	CALLE 5 DE MAYO #1605 ENTRE 16 Y 18 PONIENTE , PLANTA BAJA. COLONIA CENTRO.	REMOTO LOCAL	256
123	CONTRALORIA	DELEGACIÓN DE LA CONTRALORÍA EN SALUD	3 SUR NO. 301 DESPACHO NO. 6 ENTRE LA CALLE 3 PONIENTE Y 5 PONIENTE COL. CENTRO	REMOTO LOCAL	256
124	CONTRALORIA	COMISARÍA DE LA CONTRALORÍA EN ISSSTEP	17 ORIENTE #1408 1ER PISO ENTRE 14 Y 16 SUR. COL. EL ANGEL	REMOTO LOCAL	256
125	CONTRALORIA	COMISARÍA DE LA CONTRALORÍA EN COBAEP	RIO SALADO NO 5723 ENTRE SAN IGNACIO Y SAN FRANCISCO COL SAN MANUEL	REMOTO LOCAL	256
126	CONTRALORIA	DELEGACIÓN DE LA CONTRALORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	11 ORIENTE # 2224 PLANTA BAJA, COL AZCÁRATE.	REMOTO LOCAL	256
127	CONTRALORIA	COMISARÍA DE LA CONTRALORÍA EN SEDESO ANTES COMITÉ DE OBRA	PRIV. DE LA 18 "A" SUR NO. 105	REMOTO LOCAL	256
128	CONTRALORIA	OFICINAS DE LAS DIRECCIONES DE RAMO 33 Y PROGRAMAS COORDINADOS	32 NORTE # 1815, 1ER PISO Y 2DO PISO, COL AMERICA	REMOTO LOCAL	384

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-012/2011 COMPRANET 50067001-012-11  
 REFERENTE AL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL  
 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO	ABREVIATURA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	TIPO	REQUERIMIENTO DE ANCHO DE BANDA
129	CONTRALORIA	OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD	22 ORIENTE # 1204 ENTRE 12 Y 10 NORTE, PLANTA BAJA, COL. XONACA.	REMOTO LOCAL	384
130	CONTRALORIA	SITUACION PATRIMONIAL	15 ORIENTE 1803 ENTRE 18 SUR Y 16 A SUR COL AZCARATE	REMOTO LOCAL	256
131	CONTRALORIA	CAPCEE	PRIVADA DE CITLALTEPEC 2510 ENTRE 25 Y 27 PONIENTE, COL. VOLCANES	REMOTO LOCAL	256
132	CONTRALORIA	ASERORES	10 NORTE 2209 ESQ 22 ORIENTE Y 20 ORIENTE COL XONACA	REMOTO LOCAL	384
133	CONTRALORIA	ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION	10 ORIENTE 2406 ENTRE 24 Y 26 NORTE	REMOTO LOCAL	384
134	CONTRALORIA	FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN	11 SUR 2104 3ER PISO ENTRE LA 21 Y 23 PONIENTE COL. CENTRO	REMOTO LOCAL	256
135	COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO	4 ORIENTE 806, COLONIA CENTRO	NODO PRINCIPAL	4096
136	COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO	EDIFICIO EMPRESARIAL	AV. REFORMA 2704 3ER PISO ENTRE DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y 29 NORTE, COL. AMOR	REMOTO LOCAL	128
137	COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN DE ARTESANÍAS	AV. JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA NO. 607 ENTRE 6SUR Y 4 SUR COL CENTRO	REMOTO LOCAL	128
138	COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO	ALCA	CALLEJON 10 NORTE 806 ENTRE XONACA Y 18 ORIENTE, CENTRO	REMOTO LOCAL	256
139	INFRAESTRUCTURA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	RECTA A CHOLULA KM. 5.5 NO. 2401, SAN ANDRES CHOLULA, PUE.	NODO PRINCIPAL	6144
140	INFRAESTRUCTURA	CENTRO DE CONTROL DE LA RED ESTATAL DE MONITOREO ATMOSFERICO	CARRETERA RECTA A CHOLULA KM. 4.5 ENTRE ANILLO PERIFERICO SAN ANDRES CHOLULA, PUE.	REMOTO LOCAL	512
141	SEP	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	35 NORTE SN ENTRE 36 PONIENTE. ( LIC. JESUS REYES HEROLES S/N,) COL. NUEVA AURORA, C.P. 72070	NODO PRINCIPAL	8192
142	TURISMO	SECRETARIA DE TURISMO	CALLE 5 ORIENTE N°3, COLONIA CENTRO	NODO PRINCIPAL	4096
143	TURISMO	PARADOR TURISTICO ATLIXCAYOTL	AUTOPISTA PUEBLA A ATLIXCO KM 6 B128 ATLIXCAYOTL S/N PLANTA BAJA ENTRE MISION DE LOS ANGELES SAN ANDRES CHOLULA ,A 50 M DE LA CASETA	REMOTO LOCAL	128



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-012/2011 COMPRANET 50067001-012-11  
 REFERENTE AL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL  
 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO	ABREVIATURA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	TIPO	REQUERIMIENTO DE ANCHO DE BANDA
			DE COBRO		
144	TURISMO	MÓDULO	CALLE 5 ORIENTE N°3, COLONIA CENTRO	REMOTO LOCAL	128
145	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PLAZA PARIS AV. 33 SUR 3512 ESQ. CIRCUITO. INTERIOR COL EL VERGEL CP. 72480	NODO PRINCIPAL	1024
146	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	REMOTO	2 ORIENTE 1208 BARRIO DE LA LUZ	NODO PRINCIPAL	256
147	SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORIA PUBLICA	SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORIA PUBLICA	4 NORTE NO. 604, COLONIA CENTRO	NODO PRINCIPAL	512
148	CAIP	COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	7 SUR A # 3509 ENTRE 43 Y 45 PONIENTE COL. CHULA VISTA	NODO PRINCIPAL	512
149	SDR	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	26 NORTE 1202 EDIFICIO B, PRIMER PISO, COL. HUMBOLT, CP 72370	NODO PRINCIPAL	4096
150	SDR	SDR	12 ORIENTE 2404 ESQ CON 24 NORTE COLONIA RESURGIMIENTO PUEBLA		128
151	SEDESOL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	20 ORIENTE NO. 2036, COL. HUMBOLDT, C.P. 72379	NODO PRINCIPAL	4096
152	SEDESOL	CHOLULA	7 PONIENTE NO. 714 ENTRE MIGUEL ALEMÁN Y 3 SUR SAN PEDRO CHOLULA	REMOTO LOCAL	128
153	SEDESOL	UNIDADES MÓVILES DE DESARROLLO	24 SUR 1301, COL. AZCARATE C.P. 72501	REMOTO LOCAL	128
154	SEDESOL	REFORMA	REFORMA 711, 2DO. PISO COL. CENTRO C.P. 72000	REMOTO LOCAL	256

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-012/2011 COMPRANET 50067001-012-11  
 REFERENTE AL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL  
 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO 2 B**

**RELACIÓN DE NODOS FORÁNEOS**

NO.	SECRETARIA	SITIO	DIRECCION	COLONIA	CIUDAD	ANCH O DE BAND A
1	FINANZAS	FINANZAS HUAUCHINANGO	GUERRERO NO. 12 INT. 3, 4 Y 5	CENTRO	HUAUCHINANGO	256
2	FINANZAS	FINANZAS XICOTEPEC DE JUAREZ	PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N	CENTRO	XICOTEPEC DE JUAREZ	256
3	FINANZAS	FINANZAS CHIGNAHUAPAN	PLAZA DE LA CONSTITUCION NO. 1	CENTRO	CHIGNAHUAPAN	128
4	FINANZAS	FINANZAS TETELA DE OCAMPO	PLAZA DE LA CONSTITUCION	CENTRO	TETELA DE OCAMPO	128
5	FINANZAS	FINANZAS ZACATLAN	PORTAL HIDALGO NO. 1	CENTRO	ZACATLAN	256
6	FINANZAS	FINANZAS TLATLAUQUITEPEC	AV. REFORMA NO. 47 INT. A	CENTRO	TLATLAUQUITEPEC	256
7	FINANZAS	FINANZAS ZACAPOAXTLA	16 DE SEPTIEMBRE NO. 24	CENTRO	ZACAPOAXTLA	256
8	FINANZAS	FINANZAS LIBRES	AV. 5 DE MAYO NO. 529	CENTRO	LIBRES	256
9	FINANZAS	FINANZAS TEZIUTLAN	HIDALGO NO. 1629	CENTRO	TEZIUTLAN	256
10	FINANZAS	FINANZAS CIUDAD SERDAN	2 NORTE NO. 5	CENTRO	CIUDAD SERDAN	256
11	FINANZAS	FINANZAS TECAMACHALCO	CARRETERA FEDERAL PUEBLA TEHUACÁN, KILÓMETRO 59, NÚMERO EXTERIOR 1108, LOCAL 8 A PLAZA EL DORADO, ENTRE 11 Y 13 ORIENTE	BARRIO LA VILLITA	TECAMACHALCO	128
12	FINANZAS	FINANZAS AMOZOC	PLAZA DE LA CONSTITUCION NO. 5 INT. BAJOS PALACIO MUNICIPAL	CENTRO	AMOZOC	256
13	FINANZAS	FINANZAS TECALI DE HERRERA	AV. RAFAEL CORTES ORIENTE S/N INT. BAJOS PALACIO MUNICIPAL	CENTRO	TECALI DE HERRERA	128
14	FINANZAS	FINANZAS TEPEACA	MORELOS SUR NO. 100	CENTRO	TEPEACA	128
15	FINANZAS	FINANZAS BATAN SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA	CARRETERA AL BATAN KM 2.5 CERESO DE PUEBLA	SAN MIGUEL	PUEBLA	256
16	FINANZAS	FINANZAS SEMARNAT	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACAN KM 8.5	EX HACIENDA SAN BARTOLO	PUEBLA	256
17	FINANZAS	FINANZAS ATLIXCO	2 ORIENTE NO. 3	CENTRO	ATLIXCO	256
18	FINANZAS	FINANZAS HUEJOTZINGO	AV. DE LAS HUERTAS NO. 917	CENTRO	HUEJOTZINGO	256
19	FINANZAS	FINANZAS SAN MARTIN TEXMELUCAN	INDEPENDENCIA NORTE NO. 107	CENTRO	SAN MARTIN TEXMELUCAN	256
20	FINANZAS	FINANZAS ACATLAN DE OSORIO	SANTOS DEGOLLADO NO. 7	CENTRO	ACATLAN DE OSORIO	128
21	FINANZAS	FINANZAS CHIAUTLA DE TAPIA	CALLE 2 SUR NO. 8, COL. CENTRO	CENTRO	CHIAUTLA DE TAPIA	256
22	FINANZAS	FINANZAS IZUCAR DE MATAMOROS	PLAZA DE LA CONSTITUCION NO. 4	CENTRO	IZUCAR DE MATAMOROS	256
23	FINANZAS	FINANZAS TEPEXI DE RODRIGUEZ	ZARAGOZA NO. 3	BARRIO SAN VICENTE	TEPEXI DE RODRIGUEZ	128
24	FINANZAS	FINANZAS TEHUACAN	CALZADA ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 3210	ZONA ALTA	TEHUACAN	384

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-012/2011 COMPRANET 50067001-012-11  
REFERENTE AL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL  
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO.	SECRETARIA	SITIO	DIRECCION	COLONIA	CIUDAD	ANCH O DE BAND A
25	PGJ	PGJ EN HUAUCHINANGO	LEONA VICARIO NO. 123	CENTRO	HUAUCHINANGO	128
26	PGJ	GOB PUEBLA PGJ TEZIUTLAN	AV. MORELOS NO. 130	BARRIO DE AHUATENO	TEZIUTLAN	128
27	PGJ	GOB PUEBLA PGJ TECAMACHALCO	AV. HIDALGO NO. 2005, COL. BARRIO SAN JOSÉ	BARRIO SAN JOSÉ	TECAMACHALC O	128
28	PGJ	GOB PUEBLA PGJ CIUDAD SERDAN	PARQUE DE LOS CEDROS S/N	CENTRO	CIUDAD SERDAN	128
29	PGJ	GOB PUEBLA_PGJ TEPEACA	MORELOS S/N	CENTRO	TEPEACA	128
30	PGJ	GOB PUEBLA BATAN AGENCIAS ADSCRITAS A PENALES (PGJ)	12 ORIENTE NO. 608, COL. CENTRO, C.P. 72000	CENTRO	PUEBLA	128
31	PGJ	PGJ SN MARTIN TEXMELUCAN	AV. TLAXCALA NO. 100	DOMINGO ARENAS	SAN MARTIN TEXMELUCAN	128
32	PGJ	PGJ EN ATLIXCO	4 ORIENTE NO. 2, COL. CENTRO, C.P. 74200	VISTA HERMOSA	ATLIXCO	128
33	PGJ	GOB PUEB PGJ HUEJOTZINGO (JUZGADOS)	AV. DE LAS HUERTAS NO. 917	BARRIO 40	HUEJOTZINGO	128
34	PGJ	GOB PUEBLA PGJ IZUCAR DE MATAMOROS	AYUNTAMIENTO NO. 5	CENTRO	IZUCAR DE MATAMOROS	128
35	PGJ	GOB PUEB PGJ ACATLAN DE OSORIO	REFORMA S/N	CENTRO	ACATLAN DE OSORIO	128
36	PGJ	GEP PGJ TEHUACAN	16 NORTE NO. 106	AQUILES SERDAN	TEHUACAN	128
37	SEDESOL	SEDESOL HUAUCHINANGO	GUERRERO NO. 12 INT. 31 Y 32	CENTRO	HUAUCHINANGO	128
38	SEDESOL	SEDESOL ZACATLAN	RAMON CORONA S/N	CENTRO	ZACATLAN	128
39	SEDESOL	SEDESOL ZACAPOAXTLA	16 DE SEPTIEMBRE NORTE NO. 24	CENTRO	ZACAPOAXTLA	128
40	SEDESOL	SEDESOL CIUDAD SERDAN	BLVD. JOSE MARIA MORELOS Y 3 PONIENTE S/N	CENTRO	CIUDAD SERDAN	128
41	SEDESOL	SEDESOL SAN MARTIN TEXMELUCAN	INDEPENDENCIA NORTE NO. 107	CENTRO	SAN MARTIN TEXMELUCAN	128
42	SEDESOL	SEDESOL ACATLAN	REVOLUCION NO.6	CENTRO	ACATLAN DE OSORIO	128
43	SEDESOL	SEDESOL IZUCAR DE MATAMOROS	VICENTE GUERRERO NO. 58, 1ER. PISO	CENTRO	IZUCAR DE MATAMOROS	128
44	SEDESOL	SEDESOL TEPEXI DE RODRIGUEZ	ZARAGOZA NO 3 INT. ALTOS	BARRIO SAN VICENTE	TEPEXI DE RODRIGUEZ	128
NO.	SECRETARIA	SITIO	DIRECCION	COLONIA	CIUDAD	ANCH O DE BANDA
1	CEMER	TRANSPARENCIA TEZIUTLAN	MINA NO. 754	CENTRO	TEZIUTLAN	128
2	CEMER	CEMER PLAZA CRUZ DEL SUR	AV. FORJADORES DE PUEBLA NO. 1009 DENTRO DE LA PLAZA LOCALES B-3, B-4 Y B-5	CUAUTLANCI NGO	PUEBLA	256
3	CEMER	CEMER PLAZA CENTRO SUR	PROLONGACION 11 SUR NO. 11904	AGUA SANTA	PUEBLA	128
4	CEMER	CEMER ATLIXCO	BLVD. NIÑOS HEROES NO. 805	REVOLUCION	ATLIXCO	128
5	CEMER	CEMER SAN MARTIN TEXMELUCAN	ANTIGUA CARRETERA A SAN MARTIN-TLAXCALA KM 1	CENTRO	SAN MARTIN TEXMELUCAN	128
6	CEMER	TRANSPARENCIA TEHUACAN	CALZADA ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 3210	EX HACIENDA SAN LORENZO	TEHUACAN	128

**ANEXO 3**

**EQUIPAMIENTO DE ENRUTAMIENTO PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

DEPENDENCIA	NODO REMOTO	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	OBSERVACIONES
FINANZAS ADMINISTRACIÓN		RUTEADOR	CISCO	c7206VXR/NP E-G1	72952197	
FINANZAS ADMINISTRACIÓN		RUTEADOR	CISCO	c3845	FTX1012 A3N9	
FINANZAS ADMINISTRACIÓN		SWITCH 48 PTOS.	CISCO	WS-C3750-48PS-S	FOC1021 Y1Y7	SW INSIDE
FINANZAS ADMINISTRACIÓN		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C3750-24TS-S1U	FOC1023 Z09Y	SW OUTSIDE
FINANZAS ADMINISTRACIÓN		IPS	CISCO	IPS-4255-K9	JMX1013 K01Y	
FINANZAS ADMINISTRACIÓN		PROXY	CISCO	CSACSE-1112-K9	QMNCWT 6120015	
FINANZAS ADMINISTRACIÓN		PIX	CISCO	PIX-535-FO-GE-BUN	88810120 764	
FINANZAS ADMINISTRACIÓN		PIX	CISCO	PIX-535-UR-GE-BUN	88810120 760	
FINANZAS ADMINISTRACIÓN		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0951 X159	SITE DEL CONMUTADOR
FINANZAS ADMINISTRACIÓN	Recinto Fiscal	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1013 W055	
FINANZAS ADMINISTRACIÓN	SAT	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1013 Y11P	
FINANZAS ADMINISTRACIÓN	Plaza Milenium	RUTEADOR	CISCO	c3825	FTX1144 A3UB	
INFRAESTRUCTURA		RUTEADOR	CISCO	c3845	FTX1012 A2RP	
INFRAESTRUCTURA		SWITCH 48 PTOS.	CISCO	WS-C2950T-48-SI	FOC1015 Z336	
INFRAESTRUCTURA		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0951 X138	
INFRAESTRUCTURA		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948 X3KK	
INFRAESTRUCTURA		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948 X3JA	
INFRAESTRUCTURA		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948 X3K9	
SDR		RUTEADOR	CISCO	c2821	FTX1012 A2LA	
SDR		SWITCH 48 PTOS.	CISCO	WS-C2950T-48-SI	FOC1015 Z33L	
SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORIA PUBLICA		RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1013 W1G9	
SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORIA PUBLICA		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC1042 X7HT	

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-012/2011 COMPRANET 50067001-012-11  
 REFERENTE AL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL  
 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

DEPENDENCIA	NODO REMOTO	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	OBSERVACIONES
SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORIA PUBLICA		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948 X069	
CAIP		RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1013 Y117	
SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		RUTEADOR	CISCO	c2821	FTX1012 A2K7	
SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015 Z9QP	
TRANSPORTES		RUTEADOR	CISCO	c3845	FTX1012 A2RD	
TRANSPORTES		SWITCH 48 PTOS.	CISCO	WS-C2950T-48-SI	FOC1015 Z32R	
TRANSPORTES		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015 ZAES	
TRANSPORTES		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015 ZAEM	
TRANSPORTES		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015 ZADN	
TRANSPORTES		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015 Z9PC	
TRANSPORTES	Departamento de Construcción de Obra	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1013 W05J	
CONTRALORIA		RUTEADOR	CISCO	C3845	FTX1012 A2R9	
CONTRALORIA		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015 Z9R8	
CONTRALORIA		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015 Z9QX	
CONTRALORIA	Fiscalía Anticorrupción	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1020 W08B	
CONTRALORIA	Direcciones de Ramo 33 y Coordinados	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1013 W058	
CONTRALORIA	Delegacion de la Contraloría en Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1020 W08N	
CONTRALORIA	Delegacion de SEDECAP en SEP	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948 X3BF	
CONTRALORIA	Delegacion de la Contraloria en Transportes	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948 X3BJ	
CONTRALORIA	Desarrollo Administrativo y de Calidad	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX14058 0K4	
PGJ		RUTEADOR	CISCO	c3845	FTX1012 A3NZ	

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-012/2011 COMPRANET 50067001-012-11  
 REFERENTE AL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL  
 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

DEPENDENCIA	NODO REMOTO	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	OBSERVACIONES
PGJ		RUTEADOR	CISCO	c3845	FTX1012 A3NX	
PGJ		SWITCH	CISCO	WS-C3750- 48PS-S	FOC1021 Y1Y3	
PGJ		SWITCH	CISCO	WS-C3750- 24TS-S1U	FOC1022 Z6MC	
PGJ		IPS	CISCO	IPS-4255-K9	JMX1013 K01S	
PGJ		PROXY	CISCO	CSACSE-1112- K9	QMNCWT 6120019	
PGJ		PIX	CISCO	PIX-535-FO- GE-BUN	81012076 1	
PGJ		PIX	CISCO	PIX-535-UR- GE-BUN	81012076 2	
PGJ		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015 ZAEN	
PGJ		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015 Z9QY	
PGJ		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015 ZAF3	
PGJ		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015 ZAF1	
PGJ		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015 ZAE8	
PGJ		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015 Z87Z	
PGJ		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015 ZAE7	
PGJ		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015 Z9Q0	
PGJ		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015 ZAEB	
PGJ	A.M.P. Foranea Cholula Investigadora 1er - 2do y 3er Turno	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1013 W05N	
PGJ	A.M.P NORTE 1 Y NORTE 2	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1020 W08K	Checar si solo hay uno
PGJ	A.M.P NORTE 1 Y NORTE 2	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500- 24TT	FOC0948 X3CX	
PGJ	AMP Sur y Culposos 2	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1013 W052	
PGJ	AMP Oriente y Culposos 3	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1013 W054	
PGJ	AMP Oriente y Culposos 3	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500- 24TT	FOC0948 X38Z	
SALUD		RUTEADOR	CISCO	c3845	FTX1012 A2RJ	
SALUD		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015 ZAE0	
TURISMO		RUTEADOR	CISCO	c2821	FTX1012 A2L2	
TURISMO		SWITCH 48 PTOS.	CISCO	WS-C2950T- 48-SI	FOC1015 Z33S	

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-012/2011 COMPRANET 50067001-012-11  
 REFERENTE AL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL  
 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

DEPENDENCIA	NODO REMOTO	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	OBSERVACIONES
TURISMO		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015 ZAEK	
CULTURA		RUTEADOR	CISCO	c3845	FTX1012 A2R4	
CULTURA		SWITCH 48 PTOS.	CISCO	WS-C2950T-48-SI	FOC1015 Z33F	
CULTURA		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015 ZAEC	
CULTURA		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015 ZAEF	
CULTURA	Biblioteca Cesar Garibay	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1013 W05D	
SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORÍA PÚBLICA		RUTEADOR	CISCO	c2821	FTX1012 A2L6	
SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORÍA PÚBLICA		SWITCH 48 PTOS.	CISCO	WS-C2950T-48-SI	FOC1015 Z331	
COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO		RUTEADOR	CISCO	c2821	FTX1012 A2KY	
SSP		RUTEADOR	CISCO	c2821	FTX1012 A2K1	
SSP		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0951 X15C	
SSP	Dirección de la Policía Estatal	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1013 W051	
SSP	Dirección de Seguridad Vial	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1013 W05E	
CASA AGUAYO		RUTEADOR	CISCO	c3845	FTX1012 A2RM	
CASA AGUAYO		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948 Z620	
CASA AGUAYO		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948 Z5Y4	
CASA AGUAYO		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0951 X15R	
CASA AGUAYO		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015 Z9PX	
CASA AGUAYO		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015 ZAED	
CASA AGUAYO	CASA PUEBLA	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1013 W056	
CASA AGUAYO	CASA PUEBLA	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948 X399	
CASA AGUAYO	CASA PUEBLA	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015 Z334	
CASA AGUAYO	Coordinación del Ejecutivo del Estado	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1013 W05B	
CASA AGUAYO	Coordinación del Ejecutivo del Estado	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948 X3L9	
SEP		RUTEADOR	CISCO	c3845	FTX1012 A2RF	

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-012/2011 COMPRANET 50067001-012-11  
 REFERENTE AL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL  
 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

DEPENDENCIA	NODO REMOTO	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	OBSERVACIONES
SEP		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015 ZAE3	
SEP		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015 ZADU	
SEP		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015 ZAEZ	
SEP		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015 ZAET	
SEP		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015 ZAER	
SEP		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1015 ZADY	
SEP		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948 Z60X	
GENERAL DE GOBIERNO		RUTEADOR	CISCO	c2821	FTX1012 A2KS	
GENERAL DE GOBIERNO		SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948 Z61N	
GENERAL DE GOBIERNO	CASA AGUAYO	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-C2950-24	FOC1014 41MF	
GENERAL DE GOBIERNO	Centro Estatal de Desarrollo Municipal	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1020 W08J	
GENERAL DE GOBIERNO	Centro Estatal de Desarrollo Municipal	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0951 X131	
GENERAL DE GOBIERNO	Dirección General Administrativa	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1013 W057	
GENERAL DE GOBIERNO	Dirección General Administrativa	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948 X39R	
GENERAL DE GOBIERNO	Dirección del Registro Civil. Juzgado Primero	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1013 W05C	
GENERAL DE GOBIERNO	Secretario Técnico de la oficina	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1013 W053	
GENERAL DE GOBIERNO	Secretario Técnico de la oficina	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948 X3GU	
GENERAL DE GOBIERNO	Archivo General del Estado	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1013 W05G	
GENERAL DE GOBIERNO	Archivo General del Estado	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948 X3BU	
GENERAL DE GOBIERNO	Dirección Ejecución de Sentencias	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948 X3JD	
GENERAL DE GOBIERNO	Dirección Ejecución de Sentencias	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948 X392	
GENERAL DE GOBIERNO	Juzgado 4 to.	RUTEADOR	CISCO	c1841	FTX1124 Z27J	

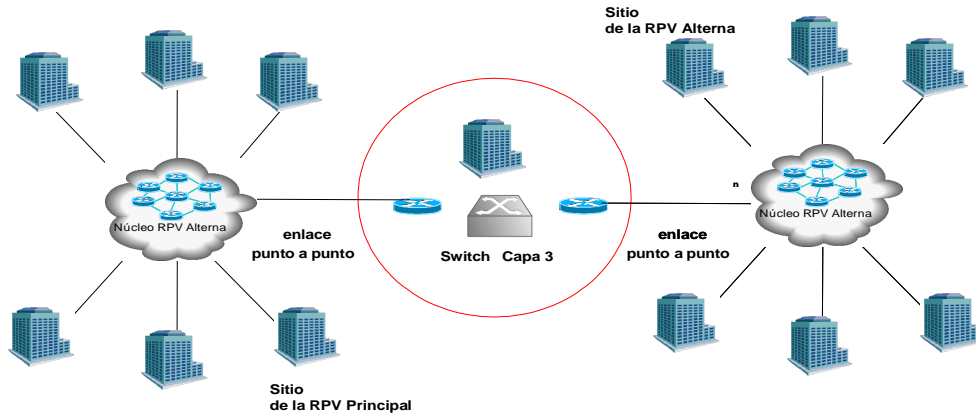


GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-012/2011 COMPRANET 50067001-012-11  
 REFERENTE AL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL  
 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

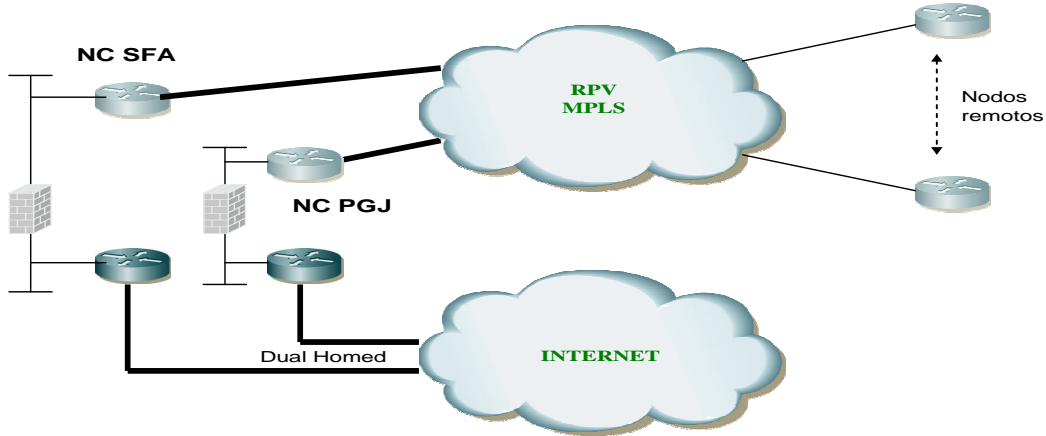
DEPENDENCIA	NODO REMOTO	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	OBSERVACIONES
GENERAL DE GOBIERNO	Dirección del Registro Civil de las Personas	RUTEADOR	CISCO	c2821	FTX1225 A3PU	
SDS		RUTEADOR	CISCO	c2821	FTX1211 A3Z4	
SDS	Sedesol Unidades Moviles	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948 X3FZ	
SDS	Sedesol Unidades Moviles	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948 X3AA	
SDS	Sedesol Reforma	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948 X3GM	
SDS	Sedesol Reforma	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948 X3G8	
COMPETITIVIDAD , TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO		RUTEADOR	CISCO	c2821	FTX1012 A2KB	
COMPETITIVIDAD , TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	SWITCH 24 PTOS.	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0948 X1TQ	

**ANEXO 4 PARTIDA 1**

**Figura 1 Partida 1:**



**Figura 2 Partida 1:**



**Figura 3 Partida 1:**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO
Cobertura de servicio	Horario durante el cual deberá estar disponible el servicio de mantenimiento.	7x24X 365
Tiempo de respuesta a falla	Tiempo máximo transcurrido entre la recepción del reporte de falla, vía telefónica, correo electrónico o web, y el momento en que éste es canalizado al área solucionadora correspondiente para su atención.	30 min

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-012/2011 COMPRANET 50067001-012-11  
REFERENTE AL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL  
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

Tiempo de diagnóstico	Tiempo máximo transcurrido entre la recepción del reporte de falla, vía telefónica, correo electrónico o web, y el momento en que el licitante determina o confirma el diagnóstico de falla emitido por el NOC.	2 horas
Tiempo de resolución de falla en sitio de la falla	Tiempo máximo transcurrido entre la recepción del reporte de falla, vía telefónica, correo electrónico o web, y el momento en que el ingeniero de soporte técnico se presenta en el sitio de falla para la solución del problema.	24 horas

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-012/2011 COMPRANET 50067001-012-11  
 REFERENTE AL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL  
 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO 5 PARTIDA 2**

#	Secretaría	Equipo actual	Capacidades	Correo de voz
1	FINAZAS ADMINISTRACIÓN	AVAYA MEDIA SERVER S8700	768 Extensiones, 552 Analógicas y 216 digitales Equipado para soportar 180 troncales digitales y 8 troncales analógicas	900 usuarios con 24 puertos
2	PGJ	AVAYA PROLOGIX CMC PPN	240 Extensiones, 168 Analógicas y 72 digitales Equipado para soportar 120 troncales digitales	300 usuarios con 8 puertos
3	TRANSPORTES	AVAYA PROLOGIX CMC PPN	192 Extensiones, 120 analógicas y 72 digitales. Equipado para soportar 120 troncales digitales y 8 troncales analógicas	300 usuarios con 8 puertos
4	INFRAESTRUCTURA	AVAYA PROLOGIX CMC PPN	216 Extensiones, 144 analógicas y 72 digitales Equipado para soportar 90 troncales digitales	300 usuarios con 8 puertos
5	COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO	AVAYA PROLOGIX CMC PPN	144 Extensiones, 72 analógicas y 72 digitales Equipado para soportar 90 troncales digitales y 8 troncales analógicas	300 usuarios con 8 puertos
6	SALUD	AVAYA PROLOGIX CMC PPN	264 Extensiones, 192 analógicas y 72 digitales Equipado para soportar 90 troncales digitales	300 usuarios con 8 puertos
7	CONTRALORIA	AVAYA PROLOGIX CMC PPN	168 Extensiones, 96 Analógicas y 72 digitales Equipado para soportar 90 troncales digitales y 8 troncales analógicas	300 usuarios con 8 puertos
8	SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORÍA PÚBLICA	AVAYA PROLOGIX CMC PPN	72 Extensiones, 24 analógicas y 48 digitales Equipado para soportar 30 troncales digitales y 16 troncales analógicas	100 usuarios con 4 puertos
9	SECTUR	AVAYA PROLOGIX CMC PPN	96 Extensiones, 48 analógicas y 48 digitales Equipado para soportar 30 troncales digitales y 8 troncales analógicas	100 usuarios con 4 puertos
10	CULTURA	AVAYA PROLOGIX CMC PPN	72 Extensiones, 24 analógicas y 48 digitales Equipado para soportar 30 troncales digitales y 16 troncales analógicas	100 usuarios con 4 puertos
11	SDR	AVAYA PROLOGIX CMC PPN	120 Extensiones, 72 analógicas y 48 digitales Equipado para soportar 60 troncales digitales y 8 troncales analógicas	300 usuarios con 8 puertos
12	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	AVAYA IP OFFICE 406	72 Extensiones, 48 analógicas y 24 digitales Equipado para soportar 30 troncales digitales y 20 troncales analógicas	-

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-012/2011 COMPRANET 50067001-012-11  
 REFERENTE AL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL  
 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

#	Secretaría	Equipo actual	Capacidades	Correo de voz
13	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	AVAYA IP OFFICE 406	72 Extensiones, 48 analógicas y 24 digitales Equipado para soportar 30 troncales digitales y 4 troncales analógicas	50 usuarios
14	CAIP	AVAYA IP OFFICE 406	40 Extensiones, 32 analógicas y 8 digitales Equipado para soportar 30 troncales digitales y 4 troncales analógicas	32 usuarios
15	CJ	AVAYA IP OFFICE 406	42 Extensiones, 32 analógicas y 24 digitales Equipado para soportar 30 troncales digitales y 4 troncales analógicas	50 usuarios
16	SSP Central	AVAYA IP OFFICE 406	72 Extensiones, 32 analógicas y 24 digitales Equipado para soportar 30 troncales digitales y 20 troncales analógicas	100 usuarios con 4 puertos
17	SSP Dir. Pd. Estatal	AVAYA IP OFFICE 406	72 Extensiones, 48 analógicas y 24 digitales Equipado para soportar 30 troncales digitales y 4 troncales analógicas	-
18	SSP. Dir. Seg. Vial	AVAYA IP OFFICE 406	56 Extensiones, 32 analógicas y 24 digitales Equipado para soportar 30 troncales digitales y 20 troncales analógicas	-
19	SSP. Dir. Academia Estatal	AVAYA SMALL OFFICE	8 Extensiones analógicas Equipado para soportar 4 troncales analógicas	-
20	Casa Aguayo	Opción 11C	160 Extensiones, 96 analógicas y 64 digitales Equipado para soportar 90 troncales digitales y 8 troncales analógicas	Correo de voz para todos los usuarios

(FIGURA 01)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-012/2011 COMPRANET 50067001-012-11  
 REFERENTE AL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL  
 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

Dependencia	No. de Grupo
SECRETARIA DE FINANZAS	229 70 00
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	229 71 00
	309 72 00
	777 70 00
	238 05 00
PGJ	211 78 00
	211 79 00
	777 85 00
	238 05 02
SECRETARIA DE TRANSPORTES	229 06 00
	777 30 00
	238 05 11
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	273 68 00
	777 35 00
	238 05 12
SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO	229 82 00
	777 50 00
SECRETARIA DE SALUD	229 83 00
	777 80 00
	238 05 06
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	229 33 00
	777 45 00
SECRETARIA DE SERVICIOS LEGALES Y DEFENSORÍA PÚBLICA	777 42 00

Dependencia	No. de Grupo
SECTUR	777 15 00
CULTURA	777 25 00
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	777 65 00
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	777 20 00
SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	777 56 00
CAIP	777 11 00
CJ	777 48 00
SSP CENTRAL	777 40 00
SSP DIR. POL. ESTATAL	777 41 00
SSP DIR SEG. VIAL	777 41 50
SSP DIR. ACADEMIA ESTATAL	

**( FIGURA 02)**

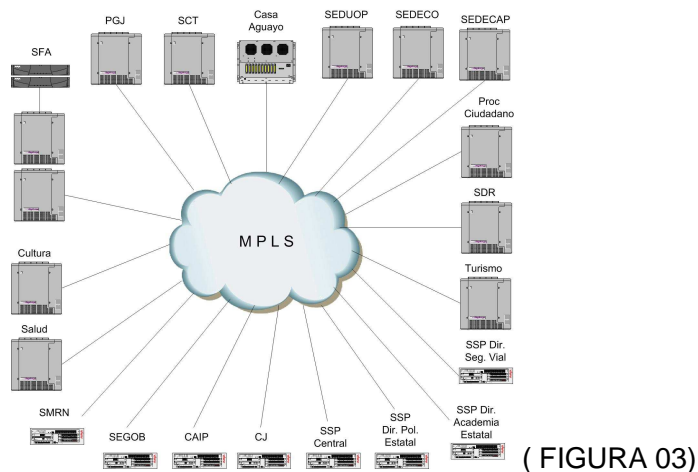
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-012/2011 COMPRANET 50067001-012-11  
 REFERENTE AL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL  
 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

<b>SITIOS FORANEOS PGJ</b>	
1	TEHUACÁN
2	SAN MARTÍN TX.
3	ATLIXCO
4	TECAMACHALCO
5	TEPEACA
6	HUEJOTZINGO
7	TEZIUTLÁN
8	IZUCAR DE MAT.
9	HUAUCHINANGO
10	ACATLÁN DE OSORIO
11	CD. SERDÁN
12	AGENCIA ADSCRITA A LOS PENALES
<b>SITIOS FORANEOS SEDESOL</b>	
1	ACATLÁN DE OSORIO
2	CD. SERDÁN
3	IZUCAR DE MAT.
4	SAN MARTÍN TX.
5	TEPEXI DE RDZ.
6	ZACAPOAXTLA
7	ZACATLÁN
8	HUAUCHINANGO

<b>SITIOS FORANEOS PGJ</b>	
1	TEHUACÁN
2	SAN MARTÍN TX.
3	ATLIXCO
4	TECAMACHALCO
5	TEPEACA
6	HUEJOTZINGO
7	TEZIUTLÁN
8	IZUCAR DE MAT.
9	HUAUCHINANGO
10	ACATLÁN DE OSORIO
11	CD. SERDÁN
12	AGENCIA ADSCRITA A LOS PENALES
<b>SITIOS FORANEOS SEDESOL</b>	
1	ACATLÁN DE OSORIO
2	CD. SERDÁN
3	IZUCAR DE MAT.
4	SAN MARTÍN TX.
5	TEPEXI DE RDZ.
6	ZACAPOAXTLA
7	ZACATLÁN
8	HUAUCHINANGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-012/2011 COMPRANET 50067001-012-11  
 REFERENTE AL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL GUBERNAMENTAL  
 PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	SITIOS FORANEOS CEMER
1	CEMER ATLIXCO
2	CEMER PLAZA CENTRO SUR
3	CEMER PLAZA CRUZ DEL SUR
4	CEMER SAN MARTIN TEXMELUCAN
5	TRANSPARENCIA TEHUACAN
6	TRANSPARENCIA TEZIUTLAN

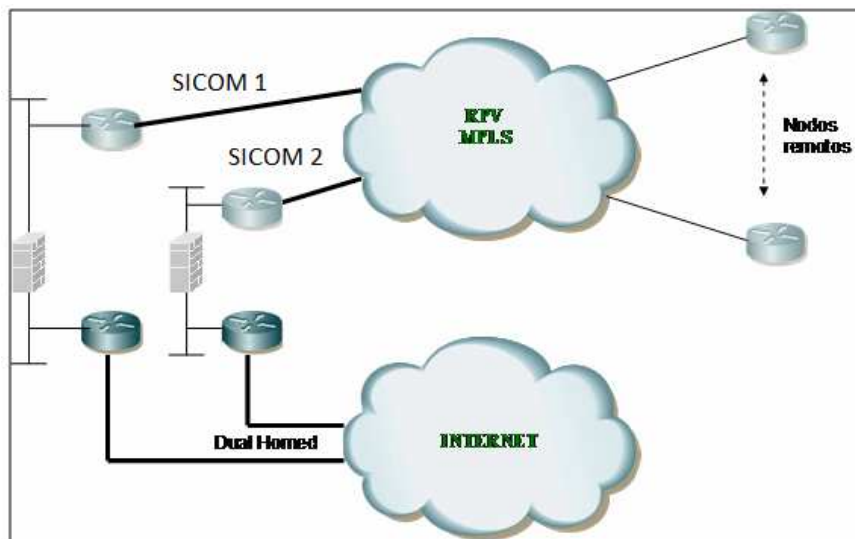


CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO
Cobertura de servicio	Horario durante el cual deberá estar disponible el servicio de mantenimiento.	7x24x365
Tiempo de respuesta a falla	Tiempo máximo transcurrido entre la recepción del reporte de falla, vía telefónica, correo electrónico o web, y el momento en que éste es canalizado al área solución de área correspondiente para su atención.	30 min
Tiempo de diagnóstico	Tiempo máximo transcurrido entre la recepción del reporte de falla, vía telefónica, correo electrónico o web, y el momento en que el licitante determina o confirma el diagnóstico de falla emitido por el NOC.	2 horas
Tiempo de resolución de falla en sitio de la falla	Tiempo máximo transcurrido entre la recepción del reporte de falla, vía telefónica, correo electrónico o web, y el momento en que el ingeniero de soporte técnico se presenta en el sitio de falla para la solución del problema.	24 horas

( FIGURA 04)



**ANEXO 6 PARTIDA 3**



**ANEXO 7 PARTIDA 5**

**Figura 1 Partida 5:**

CONCEPTO	CANTIDAD	MINUTOS INCLUIDOS	TOTAL DE MINUTOS INCLUIDOS
Equipos E1	4	25,000	100,000

**Figura 2 Partida 5:**

DEPENDENCIA	PBX	Domicilio
SFA	Avaya S8700	11 ORIENTE 2224 COL AZCARATE, C.P. 72501
PGJ	Avaya Prologix CMC PPN	31 ote y Boulevard 5 de mayo
SECRETARIA DE TRANSPORTES	Avaya Prologix CMC PPN	Avenida Rosendo Marquez 1501 Col La Paz
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Nortel Meridian Opcion 11C	14 Oriente No. 1204, Col. El Alto, C.P. 7200

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

**ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando estas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.